2021

Plan Anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN..... 3
1- OBJETO Y FINALIDAD..... 3
2- CONTEXTO..... 3
3- TRAMITACIÓN..... 7

II.- PLAN ANUAL 2021..... 8
Propuestas técnicas de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación..... 8
A-Distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2021..... 17
B- Líneas de Actuación Prioritarias por objetivos para el 2021..... 21
➔ OE 1- MEJORAR LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA CON LA CONCENTRACIÓN DE PAÍSES Y LA SELECCIÓN DE SECTORES EN LOS QUE LA REGIÓN DE MURCIA PUEDE OFRECER UNA MAYOR EXPERIENCIA 21
➔ OE 2.- AUMENTAR LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE TODOS LOS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE INTERVIENEN EN LA COOPERACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA. 25
➔ OE3.- POTENCIAR LAS RELACIONES ESTRATÉGICAS Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES..... 29
➔ OE4.- POTENCIAR LA COOPERACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR DEPARTAMENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE LAS CORPORACIONES LOCALES..... 31
➔ OE 5.- AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD MURCIANA EN LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO..... 32
➔ OE 6.- TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y DACIÓN DE CUENTAS..... 34
C- Desarrollo de la LCID..... 36

III.- VALORACIÓN FINAL..... 38
Anexo I. Informe de Evaluación del Plan Anual de Cooperación Internacional para el desarrollo 2020..... 40

I.- INTRODUCCIÓN

1- OBJETO Y FINALIDAD

El presente Plan Anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo para 2021 se aprueba, en virtud del artículo 9 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, LCID), y constituye, de acuerdo con el citado precepto, la concreción para el ejercicio presupuestario 2021 de lo previsto en el Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia 2019-2022, desarrollando con esa periodicidad los objetivos, prioridades, y recursos establecidos en aquél.

2- CONTEXTO

La LCID tiene por objeto, declara su artículo 1, "*establecer y regular el régimen jurídico de la Cooperación Internacional para el Desarrollo que realice la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*", entendiendo por política de cooperación internacional, el conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pone al servicio de los países, comunidades y pueblos en vías de desarrollo, para contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la producen; y promover un desarrollo humano integral, endógeno e inclusivo, que fomente un reparto más justo de los frutos del crecimiento económico, un desarrollo social y de las libertades democráticas y la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

De otro lado, el Consejo de Gobierno aprobó en su sesión de 29 de diciembre de 2020, a propuesta de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia. Antes de su aprobación se recabó la opinión de los miembros del Consejo Regional de Cooperación.

El Plan es un documento de carácter programático, orientado a fijar las acciones de la transformación hacia una sociedad más justa, inclusiva y sostenible, a impulsar por el Gobierno Regional de modo transitorio hasta la aprobación de la denominada Estrategia Región de Murcia Sostenible, 2020-2030.

El ODS 17 "**fortalecer las medidas de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible**" nos remite a la idea del carácter universal y global de la Agenda 2030. La creciente globalización ha hecho que problemas y amenazas, tales como la pobreza y la desigualdad, la protección de la salud, el desempleo o el cambio climático, se conviertan cada vez más en asuntos que afectan a todos los países y no solo a los más pobres.

Así, Kofi Annan, ex-Secretario General de Naciones Unidas, hablaba de problemas sin pasaporte ("Problems without Passports"), para reflejar de modo expresivo que no se puede concebir fronteras nacionales para resolver problemas comunes, que requieren soluciones globales. Esta idea sobre la que pivota la Agenda 2030 lleva a cambiar la lógica de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, al situar en una relación de corresponsabilidad a países en desarrollo y desarrollados.

Se ha superado la visión dual Norte-Sur en la que la Cooperación para el Desarrollo se concebía esencialmente en términos AOD, es decir, como una transferencia de recursos económicos desde los países más ricos a los países empobrecidos (mal llamados del tercer mundo) a los que se les exigía un esfuerzo exigente en el cumplimiento de unos objetivos marcados desde esos países donantes.

La nueva Agenda 2030 se plantea, no solo para reconfigurar las prioridades o los términos de la Cooperación para el Desarrollo, sino también para crear una agenda global, compartida, con compromisos equitativos y metas acordes a las capacidades y necesidades de cada país. Pone el énfasis sobre la necesidad de poner fin a la pobreza y el hambre, reducir las desigualdades en los países y entre ellos, de construir sociedades más justas, pacificas, e inclusivas que protejan los derechos humanos y, en especial, la igualdad de género y se comprometan con la lucha contra el cambio climático y en definitiva, con alcanzar un desarrollo sostenible en sus 3 dimensiones, social, económica y medioambiental en todo el mundo, para no dejar ningún país atrás.

Por lo que se refiere a la primera de las metas seleccionadas para este objetivo para nuestra Región, cabe recordar que la Asamblea Regional emitió una Resolución de fecha 22 de diciembre de 1994 con el compromiso de destinar progresivamente el 0,7% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar proyectos de Cooperación para el desarrollo.

En esa línea, el artículo 31, apartado 2 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que los recursos destinados a cooperación se incrementarán progresivamente hasta alcanzar el 0,7% de los ingresos propios recogidos en el presupuesto inicial consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, al final del periodo de vigencia del primer Plan Director.

Por su parte, la Disposición Adicional Tercera de citado texto legal establece que "la aplicación del 0,7% contemplado en el artículo 31.2 de la presente Ley queda condicionada a que al final del periodo de vigencia del primer Plan Director se alcance por la Comunidad Autónoma de Murcia el cien por cien de la media del PIB per cápita nacional: En el caso de no alcanzarse dicho índice al final del periodo indicado, el incremento hasta alcanzar el 0,7% previsto, se modulará teniendo en cuenta el grado de convergencia del PIB per cápita de la Región de Murcia con la media nacional."

En desarrollo de esas previsiones, el Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia 2019-2022 establece que "esa obligación de incrementar progresivamente la Ayuda Oficial al Desarrollo hacia el 0,7% de los ingresos propios no es de aplicación durante el periodo de ejecución del Plan. No obstante, si resulta necesario en cumplimiento de la Ley y los compromisos políticos, un incremento progresivo, que se plantea para el periodo de la vigencia del Plan del 10% anual como mínimo".

Así pues, como ahí se destaca, y como propuesta de avance, el compromiso de nuestra Región con este ODS ha de pasar por aumentar los recursos destinados a la cooperación internacional al desarrollo, hasta logar el objetivo de 0,7% del PIB. Aunque se está lejos de lograr el objetivo deseado, es necesario reconocer el esfuerzo en el mantenimiento e incluso el incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en el 2021, como se detallará más adelante, en un 26% respecto del 2020.

El ODS 10 **"reducir la desigualdad en los países y entre ellos"** es un objetivo de carácter transversal y que presenta una doble dimensión al afectar a las denominadas políticas "domésticas" como a las actuaciones impulsadas por los estados en el exterior. Para la consecución de este objetivo en su dimensión externa, se ha de promover la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras incluida la inversión extranjera directa para los estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

La cooperación para el desarrollo se encuentra entre las políticas palanca o políticas "aceleradoras" (accelerating policies) por ser motores del desarrollo sostenible, identificadas por el Plan de Acción en la Región de Murcia. De este modo, el Plan de Acción estatal señala que la Agenda 2030 es una agenda de desarrollo que nos concierne a todos, y que encuentra en la cooperación internacional para el desarrollo uno de sus principales instrumentos para la actuación coordinada en favor de los territorios menos adelantados y de las personas que más lo necesitan por encontrarse en situaciones de extrema pobreza, de guerra y afectadas por efectos climáticos adversos, entre otros condicionantes.

Por tanto, se concluye la necesidad de situar en el centro de la Agenda Pública, las políticas de Cooperación Internacional al Desarrollo. Y ello porque desde un punto de vista estratégico, la finalidad de la cooperación murciana constituye la expresión material de la Agenda 2030, o, dicho de otro modo, sus objetivos específicos se identifican de un modo equivalente con los ODS, esto es, promover el desarrollo humano.

La Cooperación murciana aspira a promover el desarrollo individual, y de los países, pueblos o comunidades en vías de desarrollo, convirtiéndoles en más resilientes y contribuyendo a la erradicación de la pobreza, a reducir las desigualdades, defender los derechos humanos y libertades fundamentales e impulsar un crecimiento económico inclusivo, así como la protección del planeta, del medio ambiente y de lucha contra el cambio climático.

A la vista de lo expuesto por el Plan, se asume el compromiso de promover en los próximos años, un fortalecimiento de la cooperación murciana, desde el punto de vista normativo, institucional y presupuestario, que le permita desempeñar el papel que le corresponde como política palanca en el proceso de transformación ineludible que exige la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.

Además, se habrá de fomentar la colaboración tanto con el sector público (otras Administraciones y entidades públicas) como con el sector privado y en especial, con todos los agentes de cooperación, creándose, como decíamos, las alianzas necesarias en nuestra Región para la consecución de los ODS. Especial importancia tiene la participación de los agentes de cooperación, de los destinatarios y de la ciudadanía en general, tanto en el diseño como en la evaluación de esta política pública.

En este sentido, en la elaboración del presente plan, se ha consultado a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (en adelante, ONGD) como agentes de cooperación, a través de sus representantes en el Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En concreto, su diseño se basa en un previo examen de las actuaciones ejecutadas en 2020 y de un diagnóstico de las necesidades, realizado por una comisión técnica creada en el seno de dicho Consejo. La propuesta de distribución de créditos en las distintas líneas de actuación se ha sometido, asimismo, a su criterio.

Del mismo modo, la evaluación del Plan se configura como un elemento de primer orden en cualquier política pública, ya que resulta fundamental para promover el aprendizaje y la mejora continua y poder trasladar en un ejercicio de rendición de cuentas, los resultados de dicha acción a los ciudadanos. Para facilitar su evaluación, se ha procurado el diseño del plan estructurado en objetivos específicos y líneas de actuación o acciones, manteniendo el esquema del Plan Director.

3- TRAMITACIÓN

En este apartado introductorio y como cuestión previa resulta necesario desarrollar con más detalle, la tramitación seguida para su elaboración y aprobación, siguiendo el esquema expuesto en el apartado anterior.

En primer lugar, en el seno del Consejo Regional de Cooperación Internacional Para el Desarrollo, en la sesión de 17 de diciembre de 2020, se creó una comisión de seguimiento del Plan anual que estuvo formada, al igual que el año anterior, por el Director, dos miembros de la ONGD, un experto de reconocido prestigio y dos técnicos de cooperación al desarrollo de la Administración Regional. La metodología de trabajo de la comisión de seguimiento ha consistido en la elaboración por parte de los técnicos de la Dirección General de un documento descriptivo sobre las actuaciones desarrolladas que se somete al debate de los miembros de la comisión. Las conclusiones alcanzadas se recogieron en un informe, que ha servido de base para la elaboración del presente Plan Anual, y se acompaña como Anexo I.

Dicho informe se sometió al Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la sesión de 10 de marzo de 2021 y ha sido aprobado por Orden de 1 de julio de 2021 del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública. Igualmente, será objeto de publicación en el Portal de la Cooperación Murciana.

Asimismo, por parte de los técnicos de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación se han planteado una serie de propuestas, teniendo en cuenta el Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia, 2019-2022 y la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, así como las aportaciones realizadas por las entidades beneficiarias de subvenciones en 2021 a través de las encuestas de satisfacción sobre la tramitación de las de educación y sensibilización y cooperación al desarrollo que se han realizado desde este centro directivo. Dichas propuestas sometidas al Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo son tenidas en cuenta a la hora de determinar la distribución de créditos o de los objetivos a alcanzar en el 2021.

Todo ello ha permitido la elaboración de un borrador, que se somete al Consejo Regional de Cooperación Internacional, conforme al artículo 27, apartado 2 de la LCID, para recabar aportaciones de sus vocales, en su reunión de 28 de junio de 2021.

Todas las conclusiones y las aportaciones constituyen el presente Plan Anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo para 2021 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, CARM), aprobado de acuerdo con el artículo 22 de la LCID,

por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública.

II.- PLAN ANUAL 2021

Además de las propuestas recogidas en el informe de evaluación de las actuaciones ejecutadas en 2020 y que se sometió a criterio del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y a aprobación del Consejero, es necesario contemplar con carácter previo, en este apartado las propuestas técnicas de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, por cuanto van a inspirar las distintas líneas de actuación que se desarrollarán posteriormente. Dichas propuestas se centran en los siguientes aspectos:

a) Refuerzo de la Cooperación Directa Técnica.

Merece una especial atención la apuesta firme de la Consejería por reforzar la cooperación técnica, como signo distintivo de la cooperación murciana, entendiendo por tal, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, la modalidad de asistencia dirigida a la formación de recursos humanos del país receptor, mejorando sus niveles de instrucción, adiestramiento, cualificación y capacidades técnicas y productivas en los ámbitos institucional, administrativo, económico, sanitario, social, ambiental, cultural, educativo, científico o tecnológico.

Este refuerzo pasa por abordar una regulación a nivel autonómico de la participación del personal empleado público en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo contando, para ello, con la Dirección General de Función Pública.

b) Refuerzo de la Acción Humanitaria.

El llamado “Pacto por una Política Pública de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la legislatura 2019-2023” firmado a propuesta de la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia y distintos grupos políticos de la Asamblea Regional recogía, entre sus compromisos, el dotar a la Acción Humanitaria de recursos suficientes y mecanismos adecuados para su eficacia.

Entre los instrumentos a los que hace referencia la ley en su artículo 10, para llevar a cabo la política regional de cooperación internacional para el desarrollo, prevé la Ayuda Humanitaria y la Ayuda de Emergencia, definidas en el artículo 13 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre:

1. La acción humanitaria consiste, ante situaciones de catástrofes naturales o causadas por el hombre o de conflicto bélico, en proveer los servicios y suministros esenciales para satisfacer convenientemente las necesidades de la población en materia de agua, saneamiento, nutrición, alimentos, refugios y atención de salud y restablecer unas condiciones de vida dignas.

2. La acción humanitaria está fundamentada en los siguientes principios:

a) Humanidad, que significa prevención y alivio del sufrimiento humano, protección de la vida y la salud y respeto de la dignidad humana.

b) Universalidad.

c) Imparcialidad.

d) Independencia.

e) No condicionalidad.

f) Neutralidad.

g) Consentimiento y participación de los beneficiarios, en la medida de lo posible.

h) Respeto al Derecho Internacional Humanitario.

Hasta ahora, en el ámbito de la Región de Murcia, de acuerdo con el Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia, 2019-2022, esta ayuda se ha canalizado, principalmente, mediante la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Fondo de Ayuda Humanitaria y de Emergencia de la Agencia Estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con otras Comunidades Autónomas. Se garantizaba así que la ayuda llegue de una manera inmediata y efectiva, a través de las organizaciones especializadas, a aquellos lugares que la necesitan y se mejora la eficiencia de la gestión pública.

Adicionalmente, la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los Planes anuales de Cooperación, consignaba en sus Presupuestos Generales cantidades para la ejecución de proyectos de ayuda humanitaria en países en vías de desarrollo. La asignación de los créditos correspondientes se ha realizado a través del procedimiento de concesión directa de la subvención a un proyecto concreto presentado por una Organización No Gubernamental para el Desarrollo (en adelante, ONGD). Por tanto, el procedimiento escogido hasta ahora ha sido establecido en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al tratarse de ayudas encuadrables en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, las subvenciones en que se acrediten razones de interés

público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Con el fin de dar respuesta a las demandas de los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia que reclamaban que la selección de los proyectos en este ámbito se realizaran de acuerdo con los criterios objetivos de valoración fijados en unas bases reguladoras, la Consejería va a aprobar éstas para que las subvenciones en materia de ayuda humanitaria, se concedan con arreglo al procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.

Las razones de oportunidad de continuar destinando recursos económicos en forma de subvenciones a las ONGD que ejecuten proyectos de acción humanitaria son, si cabe, más relevantes en el contexto actual. Ciertamente, tal como recoge el Plan anual de Cooperación Internacional de 2020, la crisis sanitaria y humanitaria como consecuencia de la pandemia por COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) está implicando, sin duda, un impacto mayor en los países más vulnerables y especialmente, en los países en vías de desarrollo, causando no solo un elevado número de víctimas por disponer de unos sistemas sanitarios muy débiles sino también generando un impacto negativo en su desarrollo social y económico, difícil de afrontar sin contar con ayuda exterior.

De ahí que resulte imprescindible el compromiso de todos los agentes regionales de cooperación para apoyar a estos países a afrontar la crisis. Por ello es clave la contribución de la Cooperación Murciana, movilizando todas sus capacidades y sus instrumentos para dar respuesta a la crisis sanitaria y humanitaria en estos países.

Más en concreto, la convocatoria de las subvenciones a la acción humanitaria que se derive de estas bases reguladoras, deberá ir dirigida a incrementar la resiliencia de estos países, a hacerlos más fuertes ante la crisis, con especial atención a la prevención, e integrando, los enfoques de nexo entre Ayuda Humanitaria y desarrollo, así como los enfoques de género y diversidad cultural.

Así, por la convocatoria, se abordarán las siguientes líneas estratégicas y sectores de actuación:

- Fortalecer sus sistemas de salud, los mecanismos de prevención y su capacidad de reacción ante la crisis.

- Asegurar la seguridad alimentaria y la nutrición.

- Acceso al agua y saneamiento, higiene (WASH),

- Reforzar sus sistemas de protección social y asegurar el acceso a los servicios sociales básicos.

- Desarrollar y fortalecer el tejido productivo local, promocionar el cooperativismo y mejorar los medios de vida.

- Reforzar la gobernanza publica para aumentar las capacidades de la administración en la gestión de crisis.

Por último, la cooperación murciana también debe dar respuesta humanitaria para que no queden atrás, a las poblaciones refugiadas o desplazadas de conflictos crónicos, evitando así que resulten ser los grandes olvidados de la cooperación, pese a su mayor vulnerabilidad en una crisis de este tipo que agrava la situación crítica de la que parten.

c) Estrategia de igualdad de género.

El artículo 3 de la LCID recoge entre los principios rectores de la cooperación murciana, la igualdad de género como principio esencial para el desarrollo humano sostenible. En coherencia con este carácter, se establece en su artículo 6 que, en todas las actuaciones de la política regional de cooperación internacional para el desarrollo, se tendrán en cuenta como elementos transversales, entre otros, el enfoque de género.

En su desarrollo, el Plan Director determina como sector prioritario, la promoción de la mujer en los distintos aspectos: derechos, educación, formación en higiene y salud, participación comunitaria, cooperativo.

Por su parte, la Agenda 2030 declara que todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social, por lo que se asume el compromiso común de poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema de aquí a 2030. Y de manera específica el ODS 5 recoge “impulsar medidas encaminadas al empoderamiento de las mujeres en la defensa de sus derechos y hacia la equidad de género en los ámbitos económico, social y político”. El Plan de Acción ha identificado como una de las políticas palancas para la implementación de la Agenda 2030 la “*Igualdad de Género. La prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres*”.

Cabe señalar que, desde la Dirección General de Igualdad y de Diversidad de Género, como un empuje hacia la consecución de este objetivo y en desarrollo del artículo 8 de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre mujeres y hombres y de Protección Integral contra la Violencia de género en la Región de Murcia, se ha regulado el observatorio de Igualdad, mediante el Decreto 4/2020, de 30 de enero, que tiene como finalidad principal recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la evolución de los indicadores de igualdad de mujeres y hombres para la propuesta de nuevas políticas dirigidas a mejorar la situación y realidad social de la mujer en los distintos ámbitos.

Más en concreto, su artículo 3, apartado 1 c) recoge como función, "Crear un sistema de indicadores, así como otros instrumentos de evaluación relativos a la igualdad de género en los distintos ámbitos de la Región de Murcia. A tal fin, elaborará un anuario de estadísticas de género que deberá estar elaborado antes del final del primer semestre de cada año".

Por todo ello, con su puesta en marcha, se analizarán los indicadores empleados, y su evolución, así como se creará un sistema de indicadores, útiles para la medición del cumplimiento o progreso de la Agenda 2030 en la Región de Murcia, en lo que se refiere al ODS5, lo que supondrá un importante avance en la evaluación del logro de este objetivo.

En este sentido, se han incorporado los enfoques de igualdad y diversidad de género en las bases reguladoras de las subvenciones, a través de los criterios de valoración, otorgando prioridad a las actuaciones que incorporen los enfoques de género y diversidad. Todo ello en línea con la Estrategia de la Administración General del Estado de la Ayuda Humanitaria, y el artículo 35 de Ley 8/2016 de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que recoge una previsión sobre cooperación al desarrollo: *Todos los planes de cooperación para el desarrollo que se realicen por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia impulsarán expresamente aquellos proyectos que promuevan y defiendan el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la no discriminación de las personas LGBTI en aquellos países en que estos derechos sean negados o dificultados, legal o socialmente, por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, así como la protección de personas frente a las persecuciones y represalias*.

Como prueba del compromiso de esta Consejería de asegurar el enfoque de género en los proyectos de cooperación internacional, en el marco de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para poner en marcha las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género firmado en 2017, se quiere destinar recursos a proyectos cuyas destinatarias sean las mujeres víctimas de trata, impulsando el trabajo en red con participación de distintas entidades de la Región de Murcia y en colaboración con la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, en orden a avanzar en el principio de la coherencia de las políticas de desarrollo.

Asimismo, se promoverá la celebración de una charla sobre la incorporación del enfoque de género en la formulación de los proyectos de cooperación para el desarrollo.

e) Enfoque de infancia y adolescencia

Los derechos de la infancia están plenamente reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño, aprobada como Tratado Internacional sobre Derechos Humanos el 20 de noviembre de 1989. Los niños y niñas tienen derechos específicos y necesidades particulares, que requieren una especial protección. Además, la pobreza afecta especialmente a la población infantil y juvenil en los países en vía de desarrollo. Por último, son sujetos fundamentales de desarrollo y agentes esenciales de cambio y transformación social que supone la Agenda 2030.

Por ello, son merecedores de un tratamiento especial dentro de la cooperación murciana, otorgando al enfoque de infancia y adolescencia un carácter transversal u otorgando, en las bases reguladoras de las subvenciones, a través de los criterios de valoración, prioridad a las actuaciones que incorporen los enfoques de la infancia y adolescencia y fomentando la participación infantil en temas de cooperación y Agenda 2030, por su papel de agentes de cambio. Estos enfoques deberán estar alineados con la Estrategia vigente en esta materia de la Cooperación Española.

En el sentido apuntado, es reseñable que en el IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024 impulsado por el Estado Español en el seno de la Alianza de Gobierno Abierto y que recoge el conjunto de actuaciones a las que se compromete la Administración General del Estado, en colaboración con otras Administraciones Públicas y con la sociedad civil, para avanzar en el Gobierno Abierto, aprobado por acuerdo del Foro de Gobierno Abierto el 29 de octubre de 2020, se ha incorporado como iniciativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el fomento de la participación infantil y juvenil, junto a otras Comunidades Autónomas como Aragón y Navarra.

Por otro lado, en la Estrategia de Gobernanza Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por Consejo de Gobierno en fecha 30 de julio de 2020, se recoge en la Línea C, Gobierno Abierto, dentro del objetivo estratégico, fomentar e incrementar la participación y la colaboración, un objetivo específico dirigido fomentar la participación infantil y juvenil, con la medida nº 16, “puesta en marcha de canales de participación y apoyos institucionales”, incluyendo entre otras, las siguientes acciones, a impulsar por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación y con participación de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Igualdad, Mujer, LGTBI, Familias y Política Social: realización de proyectos educativos, creación de espacio de participación infantil en la plataforma de participación ciudadana y la creación del Consejo de Participación Infantil y Juvenil.

En ese marco, con fecha 25 de septiembre de 2020, se ha firmado por la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública un Protocolo General de Actuación con UNICEF, Comité Español, con el objeto establecer el marco de actuación común, para hacer efectivo el derecho de los niños, niñas y adolescentes, en su condición de ciudadanía activa, de participar en la

toma de decisiones y/o en el diseño de las políticas públicas en las que sean los destinatarios y en aquellos asuntos que les afecten.

En aplicación de dicho protocolo, durante el primer trimestre de 2021, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, en colaboración con Unicef, celebró el taller on-line "Participación infantil y juvenil en clave de ODS" dirigida a chicos y chicas de 11 a 17 años que forman parte de órganos de participación infantil y adolescente de la Región de Murcia, con el fin de que conocieran más en profundidad los ODS y puedan determinar su papel como agentes de cambio en la implementación de la Agenda 2030, es decir, a modo de grupo impulsor, realicen propuestas en este ámbito. Las medidas propuestas fueron recogidas en un documento de conclusiones, que se presentó en una sesión ordinaria del Consejo de Gobierno y, luego, en un vídeo donde los chicos y chicas participantes en el taller, expresaron en primera persona y con sus propias palabras.

En el segundo semestre de 2021 se le dará impulso desde esta Consejería al encuentro de Consejos Locales de participación infantil.

f) Coherencia de todas las políticas y actuaciones de la administración regional.

El Plan de Acción para la implementación de la Agenda incorpora el concepto de la coherencia de las políticas de desarrollo, término acuñado, para aludir a la *integración del desarrollo humano en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas de un país*.

Por eso, el Plan acción declara que si la Agenda 2030 sitúa en el centro de las agendas públicas de los Gobiernos de todos los países el desarrollo sostenible, se entiende que esa perspectiva integral de coherencia adquiera una relevancia significativa en su implementación. En efecto, una clave para que la gobernanza de la Agenda sea eficaz es la necesidad de aplicar la CPD ya que el desarrollo sostenible no puede explicarse como el resultado de una política específica aislada del resto, sino que exige, ya desde su planificación, que los conjuntos de políticas incorporen una visión común del desarrollo atendiendo a sus tres dimensiones, económica, social y medioambiental. O, dicho de otro modo, todas las políticas públicas deben asumir su responsabilidad en la solución de los problemas del desarrollo por lo que la CPD pasa a ser indispensable en las respuestas que se den a los problemas globales, como exige la Agenda 2030. Es por ello, que se recoge como meta 14 en el ODS 17, mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

Así las cosas, uno de los retos a asumir en la ejecución de la Agenda 2030, es la alineación de todas las políticas sectoriales con los objetivos de Desarrollo Sostenible.

g) Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la ciudadanía mundial.

El llamado "Pacto por una Política Pública de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la legislatura 2019-2023" firmado a propuesta de la Coordinadora de ONGD para el Desarrollo de la Región de Murcia y distintos grupos políticos recogía, entre sus compromisos, el de promover la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EDCG) para contribuir a la construcción de una ciudadanía global crítica y activa que actúe a favor de la justicia social y la equidad en el mundo.

Como indica el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, cabe decir que la clave para lograr implementar con éxito la Agenda del Desarrollo, es educar en los valores que ésta implica. Como señala la Constitución de la UNESCO, el resultado del proceso educativo deben ser personas y responsables. Por ello, se debe entender como una prioridad la elaboración de una Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial, que pueda servir de guía que potencie, intensifique, coordine y dote de coherencia a las acciones de la Educación para el Desarrollo en la Región de Murcia, añadiendo que para que la citada Estrategia pueda alcanzar los objetivos marcados sería deseable que se articularan estratégicamente con acciones formativas y de sensibilización que integren a otros agentes y sectores de la sociedad murciana que tengan como objetivo compartido contribuir a un proceso de transformación social común (…).

Asimismo, se destaca que para la citada Estrategia pueda alcanzar los objetivos marcados deberá integrar a otros agentes de ámbitos que tengan como objetivo compartido contribuir a un proceso de transformación social común, tales como las Entidades Locales, Universidades, profesorado y comunidad educativa, ONGD, Coordinadora de ONGD, promoviendo el trabajo en red y fomentando el conocimiento abierto, mediante el intercambio de recursos educativos.

La Educación para la Ciudadanía Mundial ha sido impulsada por la UNESCO como respuesta al reto de conseguir un mundo en paz y basado en el desarrollo sostenible, inculcando para ello, valores, actitudes y comportamientos que constituyen la base de la ciudadanía mundial responsable: creatividad, innovación y compromiso a favor de la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Su finalidad última, como declara el preámbulo de su propia constitución es "construir la paz en la mente de los hombres y las mujeres".

Por ello, la Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Mundial está prevista como Estrategia de cambio en el Plan de Acción. Se impulsará por esta Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, con la Universidad de Murcia, y será sometida a un proceso abierto, con participación de

las entidades locales como administraciones más próximas a la ciudadanía, con las organizaciones de la sociedad civil, para promover la compresión de las causas globales de la pandemia, y el empoderamiento de la población en la salida de la crisis y adaptación posterior desde valores de solidaridad internacional y de la ciudadanía en general, mediante consultas públicas. Estrategia a la que habrá de ajustarse los proyectos de educación y sensibilización que se presenten.

De acuerdo con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en aplicación de este objetivo de desarrollo sostenible, la ECM se tendrá en cuenta en los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente. De acuerdo con lo anterior, para el año 2022, los conocimientos y destrezas relativos a la educación para el desarrollo sostenible deberán ser incorporados al sistema de acceso a la función docente. Asimismo, en 2025, todo el personal docente de la enseñanza obligatoria deberá haber recibido en nuestra Región, cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030.

La promoción de sistemas de producción más sostenible, pero sobre todo de hábitos de vida y consumo más respetuosos hacia el medio ambiente, con un menor uso de recursos, o el empleo de productos de comercio justo ha de venir desde la educación y sensibilización del conjunto de la sociedad, a través fundamentalmente de la Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial y de los programas educativos en centros escolares por ser en edad temprana donde resulta más fácil interiorizar los estilos de vida y de consumo responsable que propugna la Agenda 2030.

De otro lado, es destacable el compromiso de la Agenda 2030 de fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto humano y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconoce la diversidad natural y cultural del mundo y también que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación.

Por último, se ha de fomentar una cultura de solidaridad, de convivencia y paz, como mejor antídoto a las narrativas de odio (aporofobia, xenofobia) que proliferan en situaciones de crisis como la que estamos viviendo, especialmente contra las personas migrantes y refugiadas. Constituye una prioridad consolidar un movimiento de ciudadanía que perciba la naturaleza compartida, interdependiente de los problemas y sus causas y promueva soluciones comunes, en clave de solidaridad y sostenibilidad. Más en concreto, de un modo preventivo, se han de impulsar actuaciones que favorezcan la interculturalidad y la integración social de las personas migrantes y refugiadas, así como una convivencia pacífica y la cohesión social en la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta dicha valoración y las propuestas de los técnicos de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, las aportaciones del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo y a la vista del Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022 y de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, se pasa a establecer el Plan Anual 2021, que contará con la siguiente estructura:

A. La distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2021.

B. Las líneas de actuación para la consecución de los objetivos específicos recogidos en el Plan Director de la Cooperación Internacional para el desarrollo de la Región de Murcia, 2019-2022.

C. El desarrollo normativo de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, LCID).

A-Distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2021.

Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 en el programa Presupuestario, el 126 I, "Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior", se destina Ayuda Oficial al Desarrollo a gestionar por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, créditos por un total de **630.000,00 €**. Los créditos consignados en el programa presupuestario 126I pretenden financiar las actuaciones que sean precisas acometer en el ejercicio de las competencias que en materia de Acción Exterior, Agenda 2030 y Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene atribuidas la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, en virtud del citado Decreto nº 174/2019, de 6 de septiembre.

A dicha cuantía, hemos de incluir los gastos correspondientes al personal encargado del ejercicio de dichas competencias en la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, por un importe de **174.748,88 €**, lo que hace que la cuantía destinada a la Ayuda Oficial al Desarrollo ascienda para el 2021, a un total de **804.748,88** €. Por tanto, el incremento de AOD entre 2020 y 2021 supera el **26%**. Con la inclusión de los proyectos de gasto que dan soporte financiero a las actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo, se ha de destacar que se ha dado cumplimiento al compromiso recogido en el ya citado Plan Director 2019-2022 de incremento del 10% por

anualidad con respecto al año anterior, superándose incluso en este ejercicio dicho porcentaje.

El artículo 2 de la LCID dispone que la política regional de cooperación internacional para el desarrollo "se aplica a la cooperación internacional para el desarrollo realizada dentro o fuera del territorio de la Región de Murcia, por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma directamente o en colaboración con otras instituciones y entidades, públicas o privadas, regionales, nacionales o internacionales u organizaciones multilaterales", regulándose en su artículo 10 los instrumentos de cooperación que se podrán emplear, entre los que se encuentra la cooperación internacional para el desarrollo, la Educación y sensibilización para el desarrollo y la acción humanitaria y de emergencia.

Con la ejecución de estas actuaciones se pretende dar impulso al I Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia (2019-2022), cuyo objetivo general, como declara, es contribuir a la disminución de la pobreza y la desigualdad en el mundo y promover el desarrollo humano sostenible y el pleno ejercicio de los derechos, que se concreta en este Plan Anual para el 2021.

Los principales objetivos en materia de Cooperación al Desarrollo e Implementación de la Agenda 2030 para el ejercicio 2021, son los siguientes:

1. Realización de actuaciones de cooperación internacional en desarrollo del Plan Anual de Cooperación para 2021.
2. Reforzar la cooperación técnica en las distintas áreas de gestión pública.
3. Impulsar actuaciones para el desarrollo sostenible.

En cuanto a los créditos para transferencias corrientes consignados en el Capítulo 4 son de destacar los gastos subvencionables de Cooperación y de Ayuda Humanitaria, que tendrán como prioridad, en los países de intervención, hacer frente a las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria por la pandemia COVID-19 y de la consiguiente crisis económica y social, que suponen un 1,29 % respecto del total

En ejecución de la Ley de Presupuestos, atendiendo a los antecedentes de este Plan y dando cumplimiento al compromiso recogido en el Plan Director de destinar al menos, el 15 % del total de la AOD de la CARM, para educación al desarrollo y sensibilización, previa realización de las oportunas modificaciones presupuestarias, se programan las siguientes líneas de acción para el ejercicio 2021:

LÍNEA DE ACCIÓN	INSTRUMENTO	IMPORTE
Cooperación Internacional para el Desarrollo	Convocatoria a agentes de la cooperación internacional para el desarrollo.	220.000,00 €
	Formación de técnicos del país en desarr.	25.000,00 €
Educación y Sensibilización para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial	Convocatoria a ONGD, Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación	120.000,00 €
	Impulso de actuaciones para el desarrollo sostenible	30.000,00 €
	Convocatoria de premios inv. desarr.	5.000,00 €
	Subvención directa a CONGD	35.000,00 €
	Formac. Espec. en materia de Coop. al Des.	25.000,00 €
Ayuda Humanitaria	Convenio AECID	50.000,00 €
	Convocatoria a agentes de la cooperación internacional para el desarrollo	120.000,00 €
TOTAL		**630.000,00 €**

De un modo más detallado:

Línea de acción: Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Modalidad: Bilateral indirecta vía agentes de cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia.
- Instrumento: Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo a través de convocatoria anual de subvenciones para agentes de cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia.
- Importe: 220.000,00 €
- Principales ODS vinculados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16.

Línea de acción: Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Modalidad: Bilateral.
- Instrumento: Cooperación Técnica en Agricultura, Agua, Saneamiento y Salud, emergencias, Gobernanza Pública (gobierno abierto, transparencia, participación, evaluación de políticas públicas, simplificación y modernización administrativa): formación de Recursos Humanos en países prioritarios de la Cooperación murciana.
- Importe: 25.000,00 €.
- Principales ODS vinculados: 1, 2, 4, 6, 16 y 17.

Línea de acción: Educación y Sensibilización para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial.

- Modalidad: Bilateral indirecta vía ONGD, Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación.
- Instrumento: proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial través de convocatoria anual de subvenciones para ONGD, Universidades y otras instituciones de

enseñanza o investigación en la Región de Murcia, con especial incidencia en la Agenda 2030.
- Importe: 120.000,00 €.
- ODS vinculados: 4 y 17.

Línea de acción: Educación y Sensibilización para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial

- Modalidad: Gestión Directa
- Instrumento: Impulso de actuaciones para el desarrollo sostenible en el marco del Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia aprobado por Consejo de Gobierno.
- Importe: 30.000,00 €.
- ODS vinculados: 4 y 17.

Línea de acción: Educación y Sensibilización para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial.

- Modalidad: Bilateral indirecta
- Instrumento: Convocatoria de premios para estudiantes de grado y posgrado que presenten proyectos de investigación que aporten conocimiento, innovación e ideas transformadoras sobre las políticas para el desarrollo promovidas en la Región.
- Importe: 5.000,00 €.
- Principales ODS vinculados: 4 y 17.

Línea de Acción: Educación y Sensibilización para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial.

- Instrumento: Educación y sensibilización para el desarrollo sostenible y Ciudadanía Mundial y apoyo institucional a las ONGD a través de una subvención directa a la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia
- Importe: 35.000,00 €.
- ODS vinculados: 17.

Línea de Acción: Formación Especializada, Investigación e Innovación en materia de Agenda 2030 y Cooperación para el Desarrollo.

- Instrumento: Desarrollo por la UMU de actividades formativas, de investigación y divulgación en materia de cooperación internacional para el desarrollo, en el marco de los ODS de la Agenda 2030.
- Importe: 25.000,00 €.
- Principales ODS vinculados: 4 y 17.

Línea de Acción: Ayuda humanitaria.

- Modalidad: Bilateral indirecta y Multilateral.
- Instrumento: Ayuda humanitaria (Convenio con la AECID)
- Importe: 50.000,00 €.
- Principales ODS vinculados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16.

Línea de Acción: Ayuda Humanitaria

- Modalidad: Bilateral indirecta vía agentes de cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia.
- Instrumento: Proyectos de ayuda humanitaria a través de convocatoria anual de subvenciones para los agentes de cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia.
- Importe: 120.000,00 €.
- Principales ODS vinculados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16.

B-Líneas de Actuación Prioritarias por objetivos para el 2021

En este apartado del Plan, se pasa a analizar las líneas de actuación que se impulsarán durante el 2021, para la consecución de los distintos objetivos específicos previstos en el Plan Director de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia 2019-2022, siguiendo la estructura ahí establecida:

➔ *OE 1- MEJORAR LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA CON LA CONCENTRACIÓN DE PAÍSES Y LA SELECCIÓN DE SECTORES EN LOS QUE LA REGIÓN DE MURCIA PUEDE OFRECER UNA MAYOR EXPERIENCIA*

El artículo 4 de la LCID recoge como principio ordenador, en su apartado d) “la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y técnicos. Para conseguirlas se establecerán criterios de evaluación e indicadores que hagan posible la medición cualitativa y cuantitativa de objetivos”.

En el mismo sentido, el artículo 9 establece entre los contenidos del Plan director, los mecanismos y criterios básicos para el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan y la medición del impacto de la ayuda.

Si bien, todos los demás objetivos contribuirán a la mejora de la eficacia de la ayuda, aquí nos detenemos en la necesidad de **impulsar una concentración de países y la selección de sectores en los que la Región de Murcia** puede ofrecer una mayor experiencia y, por tanto, valor añadido.

De un modo paralelo, y para conocer la evolución de la cooperación para el desarrollo en la Región de Murcia, disponemos ya del portal de la cooperación murciana que facilita el acceso a toda la ciudadanía a la información relativa a las acciones desarrolladas no sólo por el gobierno regional sino las ejecutadas por los distintos agentes de la cooperación murciana.

Entre los contenidos de este portal, cabe destacar **la base de datos de todos los proyectos los financiados**, desde la vigencia del Plan Director 2019-2022, lo que permite conocer de un modo abierto, la evolución de la cooperación murciana, fomentándose el tratamiento de dicha información, mediante la utilización de gráficos o tablas que favorecen un mejor conocimiento y una mayor compresión a sus destinatarios (a modo de ejemplo, gráficos con los sectores financiados, o mapas interactivos con los países de intervención …).

Igualmente, se ha desarrollado por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación una aplicación informática que va a permitir de un modo sencillo y abierto la realización de la evaluación exigida y la extrapolación de datos relevantes sobre la gestión pública realizada, y en especial, sobre el estado de ejecución del presupuesto destinado a AOD. Así, se publicarán todos los datos relativos al cómputo de la Ayuda Oficial al Desarrollo, en colaboración con la Administración General, facilitando la información, a través del Sistema de Información de Ayuda Oficial al desarrollo (info@OD). También, se harán públicos los informes anuales de seguimiento de estos flujos que son trasladados por el Gobierno Estatal al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Respecto de los criterios para la contabilización de la AOD, unos de los grandes trabajos realizados desde la Red de CCAA ha sido el establecimiento de unos criterios comunes, previamente consensuados, para que la contabilización de la AOD se lleve a cabo de la misma forma en todas las Comunidades posibilitando así su comparación. Así, se creará un espacio de coordinación técnica entre las ONGD y la Administración para trabajar la armonización de procesos (con otras Comunidades y con las Entidades Locales) y la homogeneización de criterios de contabilización de la AOD.

Para acabar, incorporaremos en este apartado, los aspectos relativos al seguimiento y control de los proyectos, y la evaluación de la política pública de Cooperación para el Desarrollo, sin perjuicio de la exigencia de elaboración de informes de seguimiento del Plan o las obligaciones de publicidad de toda la información o documentación que, al respecto se elabore, que se recogerán en el apartado relativo a

transparencia en la gestión y dación de cuentas, por estar relacionada con el control de la actividad pública.

De acuerdo con lo dicho, se promoverán las siguientes actuaciones:

- Selección de países y sectores de intervención y fomento de la agrupación de Entidades o trabajo en red.

En las correspondientes convocatorias de Cooperación para el Desarrollo se dará preferencia aquellos proyectos que se desarrollen en los países y sectores de intervención considerados prioritarios en el Plan Director. Así, se establece que *tras la valoración realizada de acuerdo con los criterios de valoración, a los proyectos que se vayan a realizar en alguno de los países incluidos en las áreas prioritarias y sectores preferentes, se le sumará un 10% más en la puntuación, siempre y cuando hayan obtenido el 50% de la puntuación máxima establecida*.

Asimismo, se establecerá como criterio prioritario la agrupación de entidades en la ejecución de proyectos tanto de Cooperación para el Desarrollo como Educación y Sensibilización, y el trabajo en red, mediante la fijación de un coeficiente multiplicador de la puntuación obtenida durante la fase de valoración de los proyectos presentados. Esa asociación, agrupación o trabajo en red en el caso de proyectos de cooperación para el desarrollo o de ayuda humanitaria podrá ser entre ONGD de la Región de Murcia o con entidades públicas o privadas nacionales o internacionales. En este sentido, en las convocatorias de 2021 se podrán presentar dos solicitudes de subvención por aquellas ONGD que, además de individualmente, lo hagan en agrupación. Siguiendo el ODS17, se ha de fomentar desde la Administración Regional el trabajo en red, y más en este ámbito de actuación pública, en el que deben primar los valores de solidaridad, cooperación, coordinación repercutiendo, además, en una mayor eficiencia y eficacia de la ayuda.

Por último, destacar que desde la Dirección General se fomentará el trabajo en red mediante el impulso de un proyecto dirigido a prevenir y erradicar la explotación sexual y la trata de mujeres en colaboración con la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género y ONGD de la Región de Murcia.

- Seguimiento, control y evaluación de la Cooperación.

De acuerdo con artículo 20 de la LCID, el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos y acciones de cooperación internacional para el desarrollo ejecutados por la Administración Pública de la CARM es un elemento esencial en orden a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos en ellos establecidos, así como a orientar la formulación de posteriores iniciativas.

A tal fin, y en lo que se refiere al seguimiento y control de los programas, proyectos y acciones de cooperación internacional, se establecerá los procedimientos y mecanismos para dar cumplimiento a la obligación de seguimiento técnico y comprobación material de las actuaciones financiadas, que asiste a la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como responsable en materia de cooperación para el desarrollo. Para la comprobación material de las actuaciones, se indicarán los criterios para la selección de los proyectos a visitar y los modelos de informes de resultados de la comprobación efectuada, empezando por los proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización. Ya se cuenta con un modelo de informe de resultado de la comprobación documental de la justificación de las subvenciones.

Además, entre las medidas para fomentar una Administración más solidaria, conforme al siguiente apartado de este documento, se incluirá la posibilidad prevista en el artículo 37 de la LCID de participación del personal de la Administración Pública de la CARM, en las distintas fases de gestión de las subvenciones a los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y ayuda humanitaria financiados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bajo la coordinación y supervisión de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, articulándose los mecanismos para hacerlo efectivo. Dentro de este objetivo de aumentar la participación de los empleados públicos en la evaluación y el seguimiento de los proyectos de cooperación, ayuda humanitaria y educación y sensibilización se han incluido por las bases reguladoras a expertos procedentes de otras Consejerías de la CARM.

Por lo que se refiere a la evaluación, ésta ha de ser un elemento de primer orden en cualquier política pública, ya que resulta fundamental para promover el aprendizaje y la mejora continua e fomentar el cambio y la rendición de cuentas.

Desde esa perspectiva, se ha de favorecer la evaluación de la Política de Cooperación de la Región de Murcia, con el fin de alcanzar un sistema de gestión del conocimiento que permita una mejora continua de la calidad y eficacia de la ayuda y garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas.

En dicho proceso de evaluación, se garantizará la participación de la sociedad en general, de las entidades destinatarias de la ayuda directamente y del Consejo Regional de Cooperación, a través de la comisión de seguimiento del Plan Director y de los Planes Anuales. Del resultado de la evaluación se dará la debida publicidad en la web y en el Portal de la Cooperación Murciana.

A tal efecto, se impulsará también de un modo participativo, la mejora de los procesos de dicha evaluación que se regirá por los criterios básicos de eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia, impacto y viabilidad, en el marco de la metodología desarrollada por la cooperación española y por la UE, para lo cual ya se cuenta con la aplicación informática que permite la evaluación del Plan Director y de los Planes Anuales, y la

obtención de datos con una presentación "amigable" que contribuya a su compresión. En este sentido, se constituirá un grupo de trabajo en el seno del Consejo Regional de Cooperación para establecer dicha metodología.

De un modo resumido, las líneas de acción fijadas para el 2021 que permitirán la consecución de este objetivo, son las siguientes:

LA1.- Dar preferencia a los proyectos de cooperación que se ejecuten en los países y de sectores de intervención considerados prioritarios en las correspondientes convocatorias, en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo de 2021 y con el fin de evitar la dispersión y aumentar la eficacia e impacto de la ayuda.

LA2.- Priorizar en las convocatorias de subvenciones de 2021 el trabajo en red y apoyo a la coordinación de las ONGD para ejecutar proyectos conjuntos de cooperación internacional para el desarrollo.

LA3.- Establecer mecanismos de seguimiento técnico y comprobación material de los proyectos financiados por la CARM, pudiendo contar para ello, con la participación de empleados públicos de otros Departamentos Regionales.

LA4.- Mejorar los procesos de evaluación de la Política de Cooperación murciana, mediante el desarrollo de una metodología establecida por el grupo de trabajo creado en el seno del Consejo Regional de Cooperación.

LA5- Armonización de procesos administrativos y homogenización de criterios para la contabilización de la AOD.

➔ *OE 2.- AUMENTAR LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE TODOS LOS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE INTERVIENEN EN LA COOPERACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA.*

El artículo 4 de la LCID recoge como principio ordenador, la coordinación y complementariedad de todas las actividades que, en este ámbito, realicen la Administración Pública de la CARM, las administraciones locales murcianas y la sociedad civil.

Este principio de complementariedad determina a su vez, la necesidad, también configurada como principio ordenador, de coherencia de todas las políticas y actuaciones con los principios y objetivos que establece la Política de cooperación, a lo que hay que añadir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por su parte, la implementación de la Agenda 2030 no podrá alcanzarse con éxito si no es con la implicación de la sociedad civil, de las ONGD, del resto de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, de las Universidades murcianas o del sector privado, en

general. Por ello, será necesario articular mecanismos de colaboración (el tercer pilar del llamado Gobierno Abierto), con todos los agentes económicos y sociales. En terminología de la propia Agenda 2030 y apelando al ODS 17, generar las alianzas adecuadas.

En efecto, resulta esencial para el éxito de la Agenda 2030 promover alianzas entre todos los agentes sociales y las Administraciones Públicas para el desarrollo de actuaciones conjuntas y coherentes en materia de ODS.

De un modo más detallado, se pasa a especificar los mecanismos de coordinación en cada caso, cuya articulación se proponen impulsar durante el 2021:

i) Coordinación con las Universidades

Desde la aprobación de la Agenda 2030, por parte del Gobierno Regional se ha promovido, alianzas con las Universidades murcianas, dado su papel primordial como agentes de educación en valores, como le reconoce la propia Asamblea de Naciones Unidas, mediante protocolos de colaboración. Así, se ha financiado a las Universidades de Murcia (UMU) y a la Politécnica de Cartagena (UPTC), el desarrollo actuaciones en el ámbito de la educación e investigación en ODS. Y de modo puntual, se han realizado actuaciones conjuntas en materia de ODS con la Universidad Católica “San Antonio” de Murcia (UCAM). De otro lado, en el año 2021 se ha prorrogado, por dos años más, el protocolo entre la Consejería y la UMU para la realización de actuaciones y actividades formativas y de divulgación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas en la Región de Murcia y se va a firmar un nuevo protocolo con la UPCT y la UCAM con el mismo objeto.

En la línea de actuación de impulsar acciones para el desarrollo sostenible, se mantiene la consignación presupuestaria por importe de 25.000 € en el proyecto 46464 Formación Especializada en materia de Cooperación al Desarrollo, a fin de dar continuidad a las actuaciones llevadas a cabo en 2020 por la Universidad de Murcia, en relación con el desarrollo de actividades formativas, de investigación y divulgación en materia de cooperación para el desarrollo, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

ii) Coordinación entre los distintos Departamentos de la Administración Regional.

El principio de coherencia de las políticas de desarrollo se puede introducir, resaltando que, con carácter general, la coherencia de las distintas políticas públicas se erige como un objetivo deseable para todo Gobierno y toda Administración. Y ello porque esa falta de coherencia tiene claros efectos negativos en muchos aspectos: para la eficacia (imposibilidad para lograr los objetivos planteados con cada actuación), eficiencia (falta de optimización en la gestión de los fondos públicos) y, en definitiva, para la legitimación

de las acciones gubernamentales. Por el contrario, la coherencia entre las distintas actuaciones que un mismo gobierno impulse tiene efectos positivos, al mejorar la coordinación, la calidad, la transparencia y la rendición de cuentas y, por tanto, para avanzar en legitimidad democrática.

Esa exigencia de coherencia fue más intensa en el ámbito de la cooperación al desarrollo, por lo que se acuñó el concepto de la coherencia de las políticas de desarrollo (en adelante, CPD), para aludir a la "*integración del desarrollo humano en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas de un país*".

Dicho concepto ha sufrido una evidente evolución. Así, en un primer momento, la CPD implicaba limitar al máximo el impacto negativo sobre los procesos de desarrollo de las políticas públicas distintas a las políticas de cooperación. En una segunda etapa, se planteó la necesidad de generar sinergias positivas entre las distintas políticas públicas para conseguir el desarrollo. Por último y asumiendo ese enfoque integral que se apuntaba, ha pasado a entenderse como la asunción de la perspectiva de desarrollo humano en el diseño y ejecución de todos los ámbitos de actuación pública, de todas las políticas públicas de un gobierno.

Así las cosas, uno de los retos a asumir en la ejecución de la Agenda 2030, es la alineación de todas las políticas sectoriales con los objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicha alineación va a exigir una coordinación entre la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y el resto de departamentos regionales.

Para su efectiva aplicación, ya se han establecido canales de coordinación con el fin de alcanzar una acción integral e integrada de todas las políticas sectoriales. A tal efecto, se ha designado puntos focales en cada departamento bajo la coordinación la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación y se les ha impartido una formación básica en ODS. Asimismo, está previsto que para la elaboración de la futura *Estrategia Región Murcia Sostenible, 2020-2030* se constituyan grupos o comisiones de trabajo por materias, compuestos por técnicos de las distintas consejerías agrupadas por ejes de actuación de la Agenda 2030, esto es, de acuerdo con la incidencia de su departamento en los ODS o incluso, en la exigencia de informes de coherencia para cualquier actuación en la ejecución de la futura *Estrategia Región Murcia Sostenible, 2020-2030*.

A tal efecto, se formulará a modo de estrategia para una Administración Solidaria, medidas de coordinación, que incluirán entre otras, las que pasamos a destacar:

- Recabar a efectos del cómputo de la AOD, la información de todas las actuaciones que, en este ámbito, impulsen los distintos departamentos de la Administración Regional, haciéndose públicos los resultados en el Portal de la Cooperación murciana.
- La formación en cooperación al desarrollo y en Agenda 2030 de los empleados públicos, mediante la realización de cursos, la celebración de jornadas o mediante su

incorporación como contenido en los temarios de los procesos selectivos para el acceso a la Función Pública.

- El fomento de la participación de empleados públicos en la evaluación y seguimiento de proyectos de cooperación al desarrollo.

-El fomento de la cooperación técnica entre los empleados públicos.

-El fomento del voluntariado entre el personal público.

iii) Coordinación con las Entidades Locales de la Región de Murcia.

En el año 2020, se ha puesto en marcha la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional, como órgano de coordinación de las entidades locales de la Región con la Administración, con el fin de promover la mejora de la calidad y cantidad de la cooperación murciana, pero también la coherencia y complementariedad de las actuaciones de todas las Administraciones Públicas de la Región, y la eficacia y eficiencia en la identificación y ejecución de proyectos de cooperación, incluso en la elaboración de los futuros planes anuales.

Durante el 2021, se destacan la necesaria coordinación con las entidades locales de la Región para la elaboración del futuro Plan Director 2022-2026 y la creación de un grupo de trabajo en el seno del Comisión Interterritorial de la Cooperación Internacional integrado por aquellos Ayuntamientos que desarrollen políticas activas de cooperación internacional para el desarrollo.

iv) Con los Agentes de Cooperación.

La coordinación con la sociedad civil se verá intensificada tras la regulación del Consejo Regional de Cooperación al desarrollo, como órgano consultivo que articula la participación de la sociedad civil y de los agentes de cooperación, en el diseño y ejecución de la política murciana de cooperación para el desarrollo.

Por lo que se refiere a las ONGD de la Región de Murcia, se consolidarán las relaciones entre la Administración Regional y la Coordinadora de ONGD, en los términos que a lo largo de este documento se van a ir exponiendo, sin perjuicio de promover, siempre que sea posible, encuentros con todas las ONGD existentes en la Región.

Respecto a la Coordinadora de ONGD, se contempla el proyecto 46667 con una dotación de 35.000,00 €, destinados a la financiación de actuaciones en materia de Educación y Sensibilización al desarrollo por parte de la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia, con el fin de dar continuidad a la colaboración entre la Comunidad Autónoma y dicha entidad.

Asimismo, para fomentar esa coordinación entre las organizaciones, se seguirá manteniendo en las convocatorias de subvenciones, como ya se ha destacado, la

prioridad del trabajo en red y la agrupación de ONGD para generar sinergias que contribuyan a una mejor coordinación y eficacia de la Ayuda.

Durante el año 2020, se han dado charlas informativas impartidas por técnicos de la Dirección General con el fin de ayudar, especialmente a las ONGD más pequeñas en la formulación de los proyectos técnicos y sobre los procedimientos administrativos de las convocatorias de subvenciones y se pretende su continuación para 2021.

De un modo resumido, diremos que las líneas de acción fijadas para el 2021 que permitirán la consecución de este objetivo son las siguientes:

LA1.- Impulsar actuaciones o medidas para alcanzar una Administración Solidaria y en especial, la formación de los empleados públicos, en este ámbito.

LA2.- Promover la coherencia y complementariedad de las actuaciones de todas las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, a través de la creación de grupo de trabajo en el seno de la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo, integrado por los Ayuntamientos que tengan políticas activas de cooperación.

LA3.- Analizar con la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia, los mecanismos de comunicación, participación y colaboración entre las ONDG y la Administración, con el fin de mejorarlos.

LA4.- Visibilizar las actuaciones de los agentes de cooperación financiadas por la CARM mediante jornadas y campañas de sensibilización, en especial, en el ámbito de la educación para el desarrollo.

LA5.- Mantener la formación a las ONGD en la formulación técnica del proyecto, los procedimientos administrativos de las convocatorias de subvenciones y la justificación de proyectos.

LA6.- Establecer alianzas con las Universidades murcianas en el desarrollo de actividades formativas, de investigación y divulgación en materia de cooperación internacional en el marco de los ODS, mediante la firma de protocolos de colaboración.

LA7.- El fomento de la incorporación del enfoque de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

➔ *OE3.- POTENCIAR LAS RELACIONES ESTRATÉGICAS Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES*

Resulta fundamental **la colaboración y la coordinación con la Unión Europea, la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y con el resto de Comunidades Autónomas (CCAA),** para un intercambio de conocimientos y buenas prácticas en temas

de cooperación al desarrollo, así como para generar sinergias que permitan mejorar la eficacia y el impacto de la política de cooperación murciana.

De otro lado, como declara el Plan de Acción de la Agenda 2030, ésta es, ante todo, un nuevo contrato social y local que obliga a todos los actores sociales y también a todas las Administraciones Públicas a trabajar de forma coordinada. Por ello, una de las claves para el éxito de la implementación de la Agenda 2030, es la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas con competencias concurrentes o exclusivas en materias que inciden en los ODS, en orden a garantizar la coherencia de políticas y la complementariedad de sus actuaciones hacia la meta común, que no es otra que la consecución de la Agenda 2030 y, por tanto, lograr el desarrollo sostenible en sus 3 dimensiones en nuestra Región.

Dentro del objetivo de potenciar las relaciones de coordinación y colaboración con otras Administraciones, resulta trascendental la elaboración de la "Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del COVID-19. Afrontando la crisis para una recuperación transformadora". Esta Estrategia representa la respuesta conjunta de la Cooperación Española, la de la Administración General del Estado, la de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Fondos de Cooperación y Solidaridad y la de todos aquellos actores que han deseado sumarse a ella para articular una respuesta, desde las particularidades de cada una de ellas, lo más eficaz y ágil posible a esta emergencia, a la reconstrucción y recuperación.

La crisis multidimensional -sanitaria, social, económica y fuertemente ligada a la crisis medioambiental- que ha supuesto la irrupción del COVID-19, hace que nos enfrentemos a desafíos locales y globales sin precedentes, que vuelven a poner de manifiesto la interdependencia de las políticas públicas que se desarrollan desde los distintos niveles de gobierno y la necesidad de generar alianzas.

Esta estrategia responde a esta necesidad y es, además, la expresión una verdadera política coordinada que entiende que se debe "recalibrar" la respuesta del conjunto de la cooperación española y que la Agenda 2030 es la urgente hoja de ruta que se debe aplicar de cara a afrontar y resolver los grandes problemas que deja la pandemia.

Para el seguimiento y coordinación de esta estrategia se ha articulado una plataforma de seguimiento y coordinación especifica con participación de todos los actores.

Merece especial mención la coordinación con la AGE, mediante la aportación anual que realiza la CARM, por un importe de 50.000,00 euros, al Fondo creado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), para la actuación conjunta en materia de Ayuda Humanitaria. Así, se mantiene el proyecto 46666 con una dotación de 50.000,00 €, destinada a dar continuidad a los compromisos de aportación

de la Región de Murcia al Fondo creado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y las distintas Comunidades Autónomas para la realización de actuaciones conjuntas en materia de Acción humanitaria, y que se articulará mediante una prórroga al convenio aprobado con fecha 3 de octubre de 2018. Para el ejercicio 2021 se van a financiar los siguientes proyectos:

- Programa Mundial de Alimentos (PMA) campamentos de población refugiada saharaui en Tinduf, Argelia.
- Contribución al llamamiento del CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) 2021 para promover la protección de la población civil palestina en Israel en los territorios ocupados de acuerdo con las normas del derecho internacional humanitario y ayudar a aliviar la situación de la población civil palestina que vive bajo ocupación.
- Provisión de asistencia directa para la prevención y respuesta a la violencia basada en género de mujeres y adolescentes en situación de vulnerabilidad en Estados fronterizos de Venezuela (Táchira, Bolívar, Apure y Zulia)

Le corresponde a Murcia, además, en el segundo semestre del 2021, la organización de la comisión de seguimiento de dicho Fondo. Con ocasión de dicha comisión, se organizará por parte de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación unas jornadas sobre Ayuda Humanitaria, creándose un espacio de debate e intercambio de conocimientos y buenas prácticas con todos los agentes de la Región con experiencia en este ámbito.

De un modo resumido, las líneas de acción fijadas para el 2021 son las siguientes:

LA1.- Participar en los debates e iniciativas que se desarrollen en el marco de los órganos de coordinación interterritorial del Estado.

LA2.- Fomentar la Colaboración y coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en materia de Ayuda Humanitaria.

LA3.- Promover la Colaboración y coordinación activa con el resto de Comunidades Autónomas en aras a la eficacia y eficiencia de la ayuda al desarrollo.

➔ *OE4.- POTENCIAR LA COOPERACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR DEPARTAMENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LAS CORPORACIONES LOCALES*

Durante los años anteriores, se ha ejecutado con éxito, un proyecto de cooperación técnica de este tipo impulsado por la Dirección General con competencias en cooperación al desarrollo y en colaboración con la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Consejería de Educación y Cultura, a través del Centro Integrado de Formación Profesional Agroalimentaria (CIFEA), con Paraguay,

consistente en la capacitación agrícola a un grupo de estudiantes y profesores de pueblos indígenas de ese país, lo que les permite ampliar sus conocimientos en diferentes aspectos (producción de frutas, verduras, transformación y conservación de alimentos, producción ganadera…) que posteriormente aplican en sus comunidades.

Es por ello que se considera esencial extender esta experiencia a otros países (Paraguay y Ecuador) y a otros sectores donde Murcia puede aportar valor añadido como es el sector sanitario, en coordinación con la Consejería de Salud o incluso, en los ámbitos de actuación competencia de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, en la que se encuentra adscrita la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, tales como emergencias, transparencia, participación ciudadana, , evaluación de las políticas públicas o en materias de gobernanza pública, en general y enfoque de género.

En resumen, en el capítulo 2, se mantiene la consignación de créditos por importe de 25.000 € en el proyecto 46948 *Formación a técnicos del país en desarrollo*, con el fin de extender la cooperación técnica a otros países y a otros sectores y, a su vez, dar continuidad a las actuaciones llevadas a cabo en colaboración con el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Molina de Segura, dependiente de la Consejería con competencias en materia de Agricultura.

De un modo resumido, **las líneas de acción** fijadas para el 2021 que permitirán la consecución de este objetivo específico, son las siguientes:

LA1.- Reforzar la cooperación técnica en la Administración Regional en otros sectores y en otros países.

LA2.- Promover la participación de los empleados públicos de la Administración Regional y Administraciones Locales de la Región en Programas y Proyectos de cooperación Internacional.

➔ *OE 5.- AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD MURCIANA EN LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO*

El artículo 4 recoge como principio ordenador, en su apartado f) la participación de la sociedad civil murciana en la concepción y ejecución de la política de cooperación.

Aquí, hemos de distinguir entre la participación de la ciudadanía de un modo organizado a través de ONGD y la participación directa a través de proyectos de voluntariado o cooperación o, por último, la participación en procesos deliberativos en materias concretas de cooperación, al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su normativa de desarrollo.

En cuanto a la participación organizada, como ya se ha señalado, ésta se verá reforzada con **la regulación del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el desarrollo** y la puesta en funcionamiento del **Registro de ONGD de la Región de Murcia**, así como la colaboración con la Coordinadora Regional de ONGD en temas concretos como en la armonización de procesos administrativos y homogeneización de criterios para la contabilización de la AOD o la creación de un espacio de trabajo para analizar los instrumentos de participación y colaboración existentes entre las entidades y la Administración, y en el que realizar propuestas de mejora.

Asimismo, **se visibilizarán los proyectos financiados a ONGD murcianas con fondos públicos,** con una doble finalidad, dar cuenta sobre el destino de dichos fondos y permitir que la sociedad participe en su evaluación. Asimismo, hay que promover la implicación del conjunto de la sociedad murciana con la aplicación del conjunto de la Agenda 2030, aumentando los espacios de cooperación y la coordinación entre Administraciones. Para ello, se han de impulsar campañas de sensibilización y formación acerca de los retos que plantean los ODS, y de la importancia de afrontarlos de manera urgente, con la participación de todos. Aquí se ha de incluir una especial promoción de la participación en las políticas de cooperación a través de la denominada cooperación técnica del funcionariado de la Administración Regional, convirtiéndolo en un signo de identidad de la cooperación murciana.

En cuanto a la necesidad de fomentar la participación de la ciudadanía se promoverá **el voluntariado para el desarrollo en las ONGD y en las Universidades de la Región**. El Plan de Acción de la Agenda 2030 incluye entre las Estrategias de Cambio dirigidos a la ciudadanía en general, que ha de interiorizar los valores de la Agenda 2030 y al personal integrante de la Administración el **"Plan Regional para la promoción y fomento del voluntariado de la Región de Murcia"**, que convertirá a las personas voluntarias con su acción en verdaderos protagonistas del cambio.

Además, durante 2021, se va a dar a conocer el trabajo de cooperantes y entidades mediante la aprobación de una convocatoria de premios para distinguir al cooperante con tres categorías: cooperante del año, entidad de cooperación del año y proyecto de cooperación del año a conceder coincidiendo con el día de cooperante el 8 de septiembre.

Se continuará, este año, con **la realización de prácticas de estudiantes** tanto de distintos grados como del Máster en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional de la Universidad de Murcia en la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, que permitirá a éstos obtener una formación especializada y práctica en ese ámbito de gestión pública al conocer de un modo cercano, las actuaciones que, en esta materia, impulsa el Gobierno Regional.

Por último, se impulsarán **procesos de participación** para recabar la opinión de la ciudadanía sobre temas concretos relacionados con la cooperación, como, distribución de presupuestos (presupuestos participativos), diseño del futuro Plan Director y la Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la ciudadanía mundial; la evaluación de la política pública de cooperación al desarrollo o cualquier otra cuestión en la que resulte esencial dicha participación.

De un modo resumido, **las líneas de acción** fijadas para el 2021 que permitirán la consecución de este objetivo son las siguientes:

LA1.- Regular el Consejo Regional de Cooperación Internacional.

LA2.- Mejorar la visibilidad de los proyectos financiados por la CARM en el portal de Cooperación, elaboración de vídeos por entidades que recoja el resumen del proyecto (incluyéndola como obligación de las beneficiarias de las convocatorias junto a la cláusula de conocimiento abierto), notas de prensa, redes sociales, y jornadas y campañas de sensibilización, potenciando a la vez, la educación para el desarrollo.

LA3.- Fomentar la formación especializada dirigida a estudiantes mediante la realización de prácticas en la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.

LA4.- Potenciar el voluntariado para el desarrollo en las ONGD y en las Universidades e impulso del Plan Regional para la promoción y fomento del voluntariado de la Región de Murcia.

LA5.- Impulsar la participación de la ciudadanía en procesos deliberativos sobre cuestiones relacionadas con el diseño y evaluación de las políticas de cooperación al desarrollo como el futuro Plan Director y la Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la ciudadanía mundial.

➔ *OE 6.- TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y DACIÓN DE CUENTAS*

El artículo 4 de la LCID recoge como principio ordenador, en su apartado e) la transparencia en la información y la financiación para el desarrollo. En desarrollo de dicha previsión legal, el Plan Director fija como OE6 la transparencia en la gestión y dación de cuentas.

Durante el 2020, se han cumplido las dos líneas de actuación establecidas para la consecución de este objetivo:

1º) Puesta en marcha del Portal de la Cooperación Murciana que facilita el acceso a toda la ciudadanía a la información relativa a las acciones desarrolladas no solo por el gobierno regional en este ámbito de actuación sino las desarrolladas por los distintos agentes de la cooperación murciana. La información se publica con la periodicidad

necesaria para permitir su actualización, y en un modo estructurado, claro y accesible, que garantice su compresión, así como en formato abierto para fomentar su reutilización.

Entre los contenidos publicados en el Portal, destaca la base de datos de todos los proyectos financiados desde la vigencia del Plan Director 2019-2022, lo que permite conocer de un modo abierto, la evolución de la cooperación murciana, y el tratamiento de dicha información, mediante la utilización de gráficos o tablas que favorecen un mejor conocimiento y una mayor compresión a sus destinatarios (a modo de ejemplo, gráficos con los sectores financiados, o mapas interactivos con los países de intervención…).

Asimismo, se publicarán todos los datos relativos al cómputo de la Ayuda Oficial al Desarrollo, en colaboración con la Administración General, facilitando la información, a través del Sistema de Información de Ayuda Oficial al desarrollo (info@OD). También, se harán públicos los informes anuales de seguimiento de estos flujos que son trasladados por el Gobierno Estatal al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

2º) Respecto a las convocatorias de educación y sensibilización y cooperación para el desarrollo, se han introducido las medidas propuestas en el Plan anterior: se mantiene la simplificación de los formularios, y en formato digital, esto es, que puedan cumplimentarse a través de una aplicación web; introducción de la **cláusula de conocimiento abierto** (OPEN ACCESS) que exige que toda la información o documentación de tipo técnico elaborada para la ejecución del proyecto financiado total o parcial mediante la subvención (como, por ejemplo, manuales que se utilicen para estudiantes en proyectos de Educación y Sensibilización) se publiquen en formato reutilizable en un espacio del Portal. Dentro de este apartado, se han mejorado y simplificado los anexos que acompañan a las convocatorias.

También, se ha llevado a cabo una **encuesta de satisfacción** entre las entidades solicitantes de las subvenciones.

Asimismo, en consonancia con lo expuesto, se considera una prioridad el **fomento de la investigación e innovación** que tenga por objeto **el desarrollo humano y sostenible y se encuentren alineados con la Agenda 2030**. Por ello, se propone una convocatoria de premios destinados a los estudiantes de grado y posgrado que realicen proyectos de investigación que aporten conocimiento, innovación e ideas transformadoras sobre las políticas para el desarrollo instadas en la Región.

Por otro lado, como ya se ha destacado todos los instrumentos de planificación y los informes de evaluación se han elevado al Consejo Regional de Cooperación y se han publicado en el citado Portal, para dar a conocer a toda la ciudadanía, su grado de cumplimiento, a efectos de rendición de cuentas. A tal efecto, como ya se ha indicado, se ha desarrollado por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación **una aplicación informática** que permite de un modo sencillo y abierto la realización de **la evaluación exigida** y la extrapolación de datos relevantes sobre la gestión pública

realizada, y en especial, sobre el estado de ejecución del presupuesto destinado a AOD, sin perjuicio de que se mantenga la comisión técnica de seguimiento del Plan, en el seno del citado Consejo.

Por último, se elaborará **una estrategia de difusión y comunicación** en medios de prensa y redes sociales, dirigida a fomentar un mejor conocimiento de las actuaciones impulsadas por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, y en general, a efectos de rendición de la gestión realizada. A tal fin, se ha creado un grupo de trabajo de comunicación en el Consejo Regional de Cooperación para recopilar recursos en materia de cooperación y agenda 2030 y su publicación en el Portal de Cooperación, en un apartado que podría denominarse "Observatorio de Recursos".

Por último, del mismo modo que el Plan de Acción de la Agenda 2030 ha incluido en el Plan de Comunicación y Publicidad Institucional, que se aprueba anualmente (el artículo 12 de Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), campañas específicas que tengan la finalidad de difundir entre la ciudadanía de la Región de Murcia los 17 ODS formulados por la ONU, con el propósito de que sean alcanzados en el año 2030, se propondrán campañas para dar a conocer la cooperación para el desarrollo murciana.

De un modo resumido, **las principales líneas de acción** fijadas para el 2021 que permitirán la consecución de este objetivo son las siguientes:

LA1- Recopilación por el grupo de trabajo de comunicación del Consejo Regional de recursos y material de difusión en cooperación y agenda 2030 para su publicación en el Portal de Cooperación en el apartado "Observatorio de Cooperación con la naturaleza de un repositorio de recursos".

LA2- Convocatoria de los premios de investigación e innovación.

LA3.- El empleo de la aplicación informática "Estratega" para evaluar el Plan Director y los Planes anuales.

LA4- Diseñar campañas de comunicación con el fin de dar visibilidad a las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo.

LA4- Fomentar Datos abiertos y conocimiento abierto en Cooperación al desarrollo.

C- Desarrollo de la LCID.

La mejora del marco normativo de la Cooperación murciana era una de las metas del Plan anual de cooperación de 2020 con dos proyectos de Decreto establecidos para la consecución de este objetivo:

1.- Regulación del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el desarrollo.

Se ha iniciado la tramitación del Decreto por el que se regula el régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se ha elaborado un texto por un grupo técnico creado en el seno del actual Consejo que hay que someter a la consideración del pleno en la siguiente sesión que se celebre.

2.- Puesta en marcha del Registro de ONGD de la Región de Murcia y de otros agentes de cooperación creado por el artículo 43 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre.

Desde el punto de vista normativo, respecto a este proyecto de Decreto, sólo queda su aprobación por el Consejo de Gobierno, después de que con fecha 4 de junio de 2021 emitiera su Dictamen el Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Se ha diseñado una aplicación informática para su puesta en marcha.

3.- Bases reguladoras de las subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, ayuda humanitaria, educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial.

En este año 2021 se han aprobado unas nuevas bases reguladoras de las subvenciones destinadas a los proyectos de cooperación internacional y educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial que derogan las actuales. Y, por primera vez, las subvenciones a proyectos de ayuda humanitaria se van a seleccionar con arreglo a un procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con las bases reguladoras que se han aprobado.

4.- Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2022-2026.

La Ley establece en su artículo 9, que la política regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo se establecerá a través de planes directores y planes anuales, siendo el Plan Director la principal expresión técnica de la citada política que, respetando los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Director Estatal, se formulará cuatrienalmente.

En cumplimiento de este artículo, en este año 2021, se van a iniciar los trabajos para elaborar el segundo Plan Director de la cooperación murciana, impulsado por la Dirección General Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, responsable de la política de cooperación internacional para el desarrollo. En estos trabajos van a colaborar estrechamente la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Región de

Murcia, los miembros del Consejo Regional de Cooperación, los representantes de las Administraciones Locales de la Región y la Universidad de Murcia.

El Plan Director sigue los principios ordenadores que marca la LCID en su artículo 4: Colaboración y coordinación con las demás Comunidades Autónomas, la Administración del Estado y Comisión Europea, para el máximo aprovechamiento de los recursos públicos y el intercambio de información; y, en la Región de Murcia la coordinación y complementariedad, entre los distintos departamentos de la Administración regional, las corporaciones locales y la sociedad civil.

5.- Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la ciudadanía mundial.

Como se ha dicho, el Plan de Acción de la Agenda 2030 incluye como Estrategias del cambio, esto es, herramientas esenciales para avanzar en la consecución de aquella, al generar una cultura de la necesidad del cambio a la Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Mundial. La aprobación de esta Estrategia se entiende como una prioridad para la Consejería para cuya elaboración contará con la Universidad de Murcia, y que integrará a otros agentes del ámbitos que tengan como objetivo compartido contribuir a un proceso de transformación social común, tales como entidades locales, profesorado y comunidad educativa, ONGD, Coordinadora de ONGD.

III. VALORACIÓN FINAL

En conclusión, se puede afirmar que los desafíos a los que debe enfrentarse en la actualidad, las políticas de cooperación al desarrollo determinan la necesidad de establecer como prioridades para el 2021 los objetivos marcados en este Plan.

Así, uno de los objetivos es mejorar los procesos de evaluación de la Política de Cooperación murciana, mediante el desarrollo de una metodología establecida por el grupo de trabajo creado en el seno del Consejo Regional de Cooperación o la armonización de procesos administrativos y homogenización de criterios para la contabilización de la AOD.

Desde un punto de vista institucional, se van a intensificar las alianzas con las universidades murcianas dado su papel primordial de agentes de educación en valores, articulándose, asimismo, canales de coordinación con los distintos departamentos de la Administración regional para conseguir la alineación de todas las políticas sectoriales con los ODS. Igualmente, se va a reforzar la coordinación con las entidades locales de la Región

con la creación del grupo de trabajo de la Comisión Interterritorial de la Cooperación Internacional integrado por Ayuntamientos que desarrollen políticas activas de cooperación internacional para el desarrollo.

Otras de las conclusiones que se extraen del Plan es la necesidad de potenciar la cooperación descentralizada por el valor añadido que ofrece, que va desde asegurar una mayor proximidad a las poblaciones de intervención y por tanto, favorecer un adecuado diagnóstico de necesidades, a entablar relaciones horizontales y no verticales, o a generar una mayor innovación y reforzar la cooperación técnica, entre otros aspectos.

Desde un punto visto presupuestario, es destacable el esfuerzo por incrementar la dotación de la Ayuda Oficial al Desarrollo, pese a la imposibilidad del incremento anual fijado en el Plan Director. Es una apuesta decidida por una política pública que debe seguir creciendo desde un punto de vista cuantitativo, pero también cualitativo, por lo que mejorar en coordinación y gestión eficaz, en los términos aquí expuestos contribuirá a un mayor impacto y eficacia de las actuaciones impulsadas.

Por su parte, las actuaciones de Cooperación y de Acción Humanitaria tendrán como prioridad sectorial en los países de intervención hacer frente a las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria originada por la Pandemia por COVID-19 y la consiguiente crisis económica y social, fomentando proyectos dirigidos a fortalecer sus sistemas sanitarios, de prevención y de capacidad de reacción ante la crisis, garantizar el acceso al agua, saneamiento e higiene, asegurar la seguridad alimentaria y nutrición, reforzar sus sistemas de protección social y asegurar el acceso a los servicios sociales básicos y fortalecer el tejido productivo local, entre otros. Por último, es reseñable el cumplimiento del compromiso de destinar al menos, el 15% de su importe total para actuaciones de educación para el desarrollo y sensibilización.

En otro orden de cosas, se ha de destacar la necesidad de mantener los recursos y las medidas dirigidas a luchar contra cualquier manifestación de violencia sobre la mujer y en particular, la trata de mujeres, siguiendo la línea comenzada por la Dirección General de Igualdad y de Diversidad de Género, de promover actuaciones específicas para hacer frente a este tipo de violencia.

La necesidad de reforzar la política de cooperación en la Región de Murcia deriva, además, como se destacaba al inicio de este documento, de su carácter de política palanca para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por ello, este Plan aspira a dar un paso más que facilite esa transición hacía una política avanzada de Cooperación Internacional al Desarrollo, que contribuya, a su vez, como política palanca, a la transformación ineludible que exige la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2020.

I. Introducción

El Plan Anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, constituye la concreción para el ejercicio presupuestario 2020 de lo previsto en el Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia 2019-2022, desarrollando con esa periodicidad los objetivos, prioridades, y recursos establecidos en aquél.

Así, en la sesión celebrada el 25 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se aprobó el Plan Anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo para 2020 en el que se contiene los créditos presupuestarios para las líneas de actuación que se impulsarán durante el 2020, para la consecución de los distintos objetivos específicos previstos en el Plan Director de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia 2019-2022.

De este modo, Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 crea un nuevo programa Presupuestario, el 126 I, Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior, destinándose a Ayuda Oficial al Desarrollo a gestionar por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, créditos por un total de **475.000,00 €.**

A dicha cuantía, hemos de incluir los gastos correspondientes al personal encargado del ejercicio de dichas competencias en la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, por un importe de **162.792,34 €,** lo que hace que la cuantía destinada a la Ayuda Oficial al Desarrollo ascienda para el 2020, a un total de **637.792,34 €.**

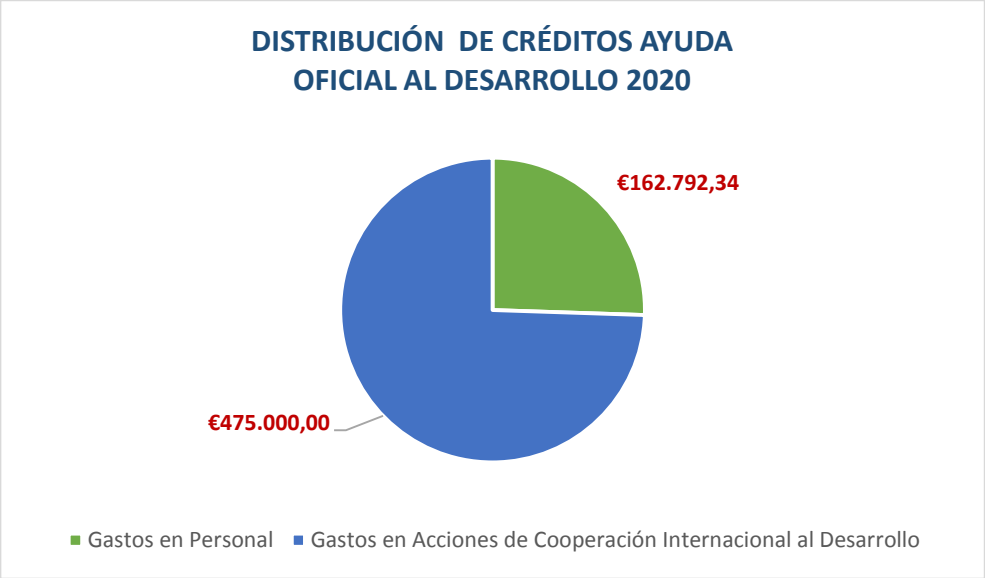

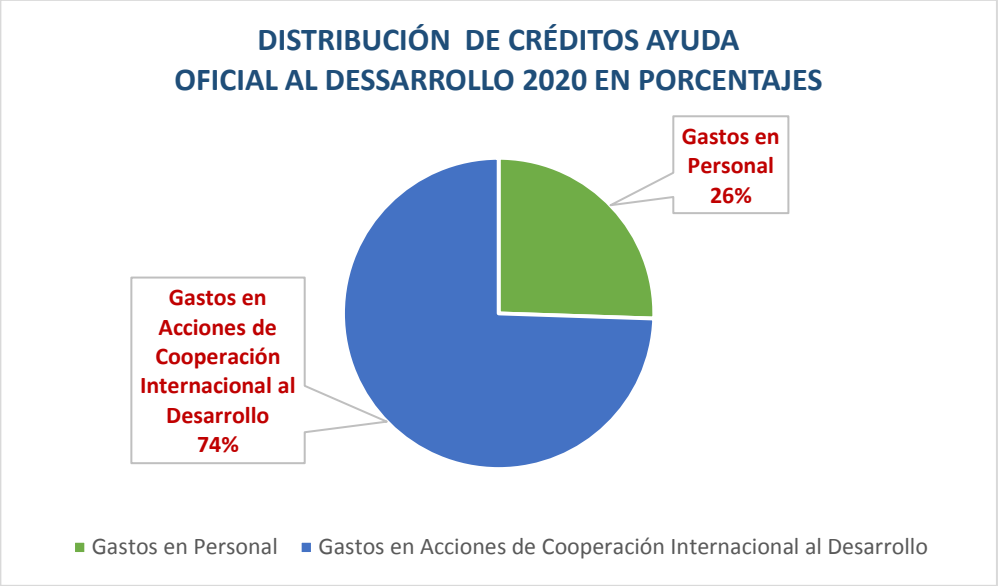

En ejecución de la Ley de Presupuestos, atendiendo a los antecedentes del Plan y dando cumplimiento al compromiso recogido en el Plan Director de destinar al menos, el 15 % del total de la AOD de la CARM, para educación al desarrollo y sensibilización, previa realización de las oportunas modificaciones presupuestarias, se programaron las siguientes líneas de acción para el ejercicio 2020:

LÍNEA DE ACCIÓN	INSTRUMENTO	IMPORTE
Cooperación al Desarrollo	Convocatoria a ONGD	**120.000,00 €**
	Cooperación Técnica	**15.000,00 €.**
Educación y Sensibilización	Convocatoria a ONGD	**120.000,00 €**
	Gestión Directa	**30.000,00 €.**
	Subvención a Coordinadora ONGD	**35.000,00 €.**
	Formación e investigación ODS	**25.000,00 €.**
LÍNEA DE ACCIÓN	**INSTRUMENTO**	**IMPORTE**
Ayuda Humanitaria	Convenio AECID	**50.000,00 €.**
	Ayuda multilateral	**50.000,00 €.**
Ayuda de Emergencia	Concesión directa de Subvención a ONGD	**30.000,00 €.**
	TOTAL	**475.000,00€.**

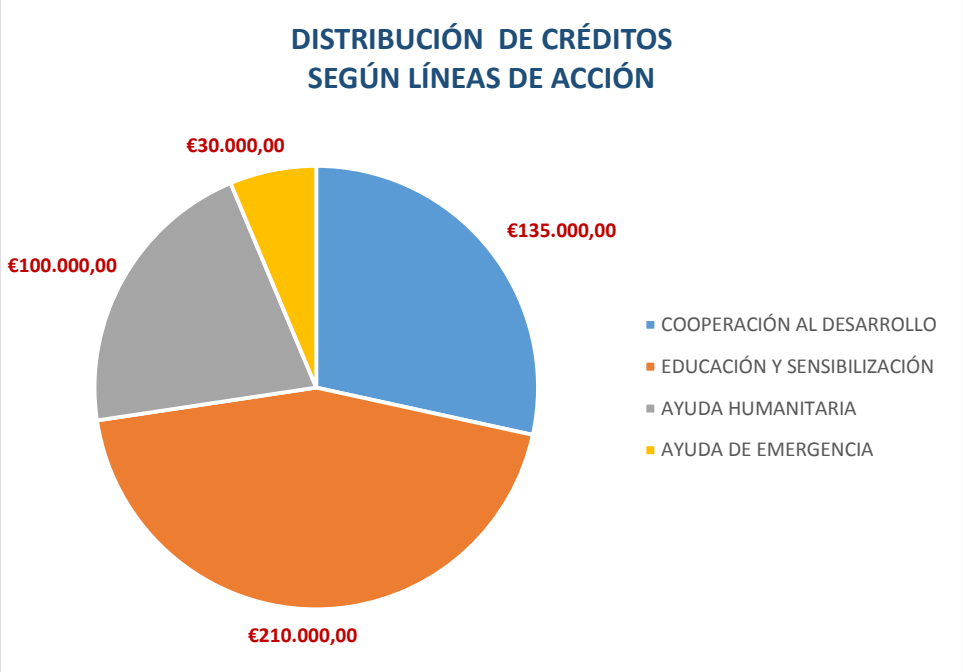

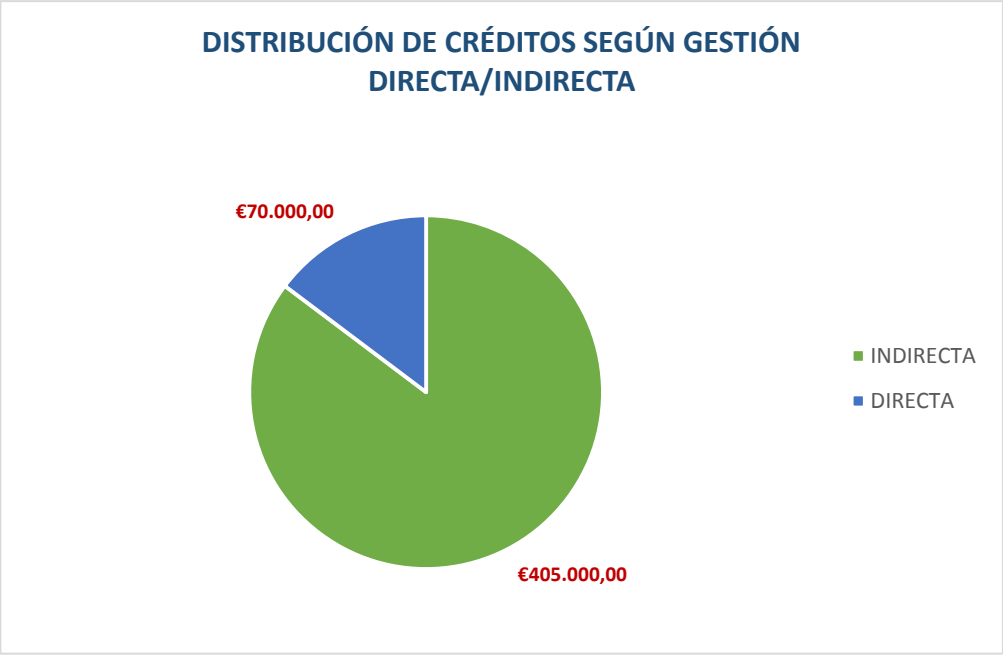
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS SEGÚN GESTIÓN DIRECTA/INDIRECTA
€70.000,00
€405.000,00
INDIRECTA
DIRECTA

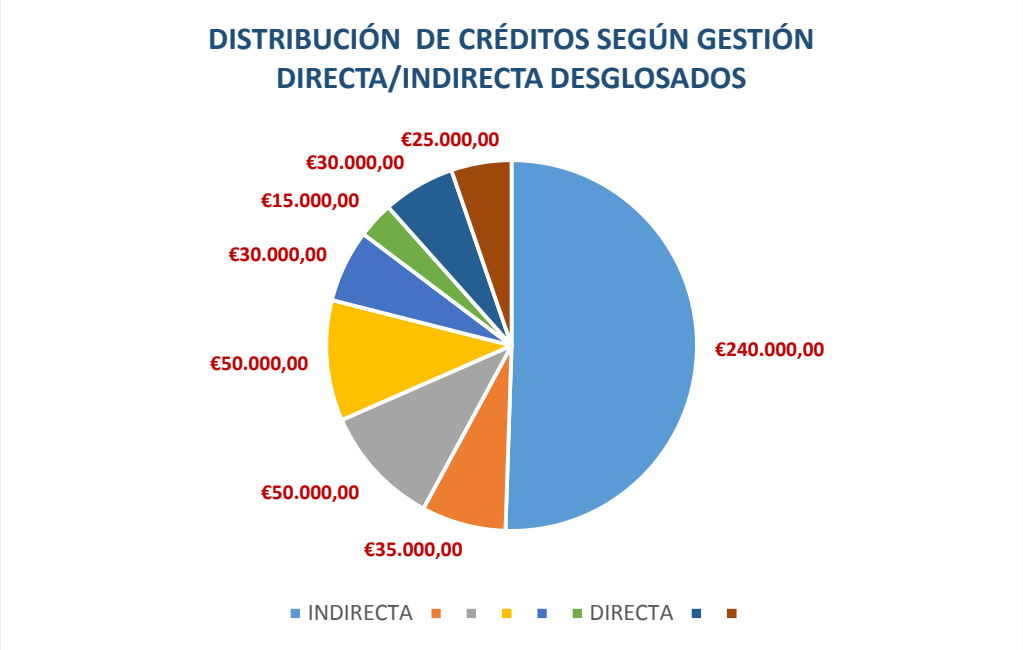
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS SEGÚN GESTIÓN DIRECTA/INDIRECTA DESGLOSADOS
€25.000,00
€30.000,00
€15.000,00
€30.000,00
€50.000,00
€50.000,00
€35.000,00
€240.000,00
INDIRECTA
DIRECTA

II. Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.

De otro lado, el Consejo de Gobierno aprobó en su sesión de 29 de diciembre de 2020, a propuesta de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia. Antes de su aprobación se recabó la opinión de los miembros del Consejo Regional de Cooperación.

El Plan es un documento de carácter programático, orientado a fijar las acciones de la transformación hacia una sociedad más justa, inclusiva y sostenible, y servirá como punto de partida para la posterior elaboración de la *Estrategia Región de Murcia Sostenible 2020-2030*.

El Plan incorpora el concepto de la coherencia de las políticas de desarrollo, término acuñado, para aludir a la *integración del desarrollo humano en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas de un país*.

En esta línea, el Plan Anual de Cooperación ya recogía, entre sus principios, el principio de coherencia de todas las políticas y actuaciones de la Administración Regional, destacándose que constituye un objetivo primordial para avanzar hacia una visión integral e integrada en la gestión pública, añadiendo que *dada la interdependencia de las políticas públicas y el carácter multidimensional del desarrollo sostenible (social, economice y medioambiental) será necesaria una coordinación con todos los departamentos regionales para alcanzar el objetivo de la coherencia con las políticas de cooperación al desarrollo como política palanca, y con la Agenda 2030, de un modo general.*

Por eso, el Plan acción declara que si la Agenda 2030 sitúa en el centro de las agendas públicas de los Gobiernos de todos los países el desarrollo sostenible, se entiende que esa perspectiva integral de coherencia adquiera una relevancia significativa en su implementación. En efecto, una clave para que la gobernanza de la Agenda sea eficaz es la necesidad de aplicar la CPD ya que el desarrollo sostenible no puede explicarse como el resultado de una política específica aislada del resto, sino que exige, ya desde su planificación, que los conjuntos de políticas incorporen una visión común del desarrollo atendiendo a sus tres dimensiones, económica, social y medioambiental. O, dicho de otro modo, todas las políticas públicas deben asumir su responsabilidad en la solución de los problemas del desarrollo por lo que la CPD pasa a ser indispensable en las respuestas que se den a los problemas globales, como exige la Agenda 2030. Es

por ello, que se recoge como meta 14 en el ODS 17, mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

Así las cosas, uno de los retos a asumir en la ejecución de la Agenda 2030, es la alineación de todas las políticas sectoriales con los objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicha alineación va a exigir una coordinación entre la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y el resto de departamentos regionales.

Para su efectiva aplicación, será necesaria la creación de canales de coordinación con el fin de alcanzar una acción integral e integrada de todas las políticas sectoriales. A tal efecto, se designaran puntos focales en cada departamento bajo la coordinación la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, así como para la elaboración de la futura Estrategia se constituirán grupos o comisiones de trabajo por materias, compuestos por técnicos de las distintas consejerías agrupadas por ejes de actuación de la Agenda 2030, esto es, de acuerdo con la incidencia de su departamento en los ODS o incluso, en la exigencia de informes de coherencia para cualquier actuación en la ejecución de la futura *Estrategia Región Murcia Sostenible, 2020-2030*.

Igualmente, entre las políticas palanca o políticas "aceleradoras" (accelerating policies) por ser motores del desarrollo sostenible, identificadas por el Plan de Acción en la Región de Murcia, se encuentra la cooperación para el desarrollo. De este modo, el Plan de Acción estatal señala que la Agenda 2030 es una agenda de desarrollo que nos concierne a todos, y que encuentra en la cooperación internacional para el desarrollo uno de sus principales instrumentos para la actuación coordinada en favor de los territorios menos adelantados y de las personas que más lo necesitan por encontrarse en situaciones de extrema pobreza, de guerra y afectadas por efectos climáticos adversos, entre otros condicionantes.

Por tanto, se concluye la necesidad de situar en el centro de la Agenda Pública, las políticas de Cooperación Internacional al Desarrollo. Y ello porque desde un punto de vista estratégico, la finalidad de la cooperación murciana constituye la expresión material de la Agenda 2030, o, dicho de otro modo, sus objetivos específicos se identifican de un modo equivalente con los ODS, esto es, promover el desarrollo humano.

La Cooperación murciana aspira a promover el desarrollo individual, y de los países, pueblos o comunidades en vías de desarrollo, convirtiéndoles en más resilientes y contribuyendo a la erradicación de la pobreza, a reducir las

desigualdades, defender los derechos humanos y libertades fundamentales e impulsar un crecimiento económico inclusivo, así como la protección del planeta, del medio ambiente y de lucha contra el cambio climático.

A la vista de lo expuesto por el Plan, se asume el compromiso de promover en los próximos años, un fortalecimiento de la cooperación murciana, desde el punto de vista normativo, institucional y presupuestario, que le permita desempeñar el papel que le corresponde como política palanca en el proceso de transformación ineludible que exige la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.

III. Seguimiento, control y evaluación en materia de cooperación internacional para el desarrollo ejecutadas en 2020.

De acuerdo con artículo 20 de la LCID, el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos y acciones de cooperación internacional para el desarrollo ejecutados por la Administración Pública de la CARM es un elemento esencial en orden a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos en ellos establecidos, así como a orientar la formulación de posteriores iniciativas.

En dicho proceso de evaluación, se garantizará la participación de la sociedad en general, de las entidades destinatarias de la ayuda directamente y del Consejo Regional de Cooperación, a través de la comisión de seguimiento del Plan Director y de los Planes Anuales.

En el seno del Consejo, se ha creado una comisión de seguimiento del Plan anual que está formada, al igual que el año anterior, por el Director, por dos miembros de las ONGD, un experto de reconocido prestigio y dos técnicos de cooperación para el desarrollo de la Administración Regional.

En cuanto a la metodología de trabajo de la comisión de seguimiento, se elabora por parte de los técnicos de la Dirección General un documento descriptivo sobre las actuaciones desarrollas que se somete al debate de los miembros de la comisión. Las conclusiones alcanzadas se recogen en un informe que se somete al Consejo Regional de Cooperación y a la aprobación por Orden del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Del resultado de la evaluación se dará la debida publicidad en la web y en el Portal de la Cooperación Murciana.

Igualmente, por segundo año consecutivo, se ha realizado una encuesta de satisfacción sobre la tramitación de las subvenciones de Educación y Sensibilización y de Cooperación al desarrollo que servirá de marco para mejorar en el futuro.

IV. Evaluación de las actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo en 2020.

1. *Orden de 5 de agosto de 2020 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para realizar proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la ciudadanía global en la Región, a conceder a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Universidades, Fundaciones y Asociaciones de Enseñanza o Investigación, en el año 2020:*

- **Dotación presupuestaria:** 120.000,00 €.

- **Solicitudes presentadas**:

Nº Expediente	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto
1/B/2020	**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO**	Estudio solidario
2-B-2020	**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**	Escape room “misión ODS”
3-B-2020	**FUNDACIÓN VICENTE FERRER**	Un mundo, 17 retos: construyendo una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo sostenible. fase iii
4-B-2020	**FUNDACIÓN JUAN CIUDAD**	#Yosoycomotú
5-B-2020	**MANOS UNIDAS**	Exposición: ¿cómo ser un auténtico súper héroe?
6-B-2020	**ASOC CONSORTIUM LOCAL GLOBAL**	sembrando igualdad (si)
7-B-2020	**FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES**	Avanzando en-clave 2030 (ii).
8-B-2020	**FUNDACIÓN FADE**	Vive la solidaridad a través de los ODS IV: creando conciencia sobre los ODS medioambientales en la región de Murcia

9-B-2020	**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA**	África vive en Murcia 2020
10-B-20	**ASOC MAESTROS MUNDI**	En “CLAVE” 2030
11-B-2020	**ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS**	Trabajar los ODS con las/os jóvenes, a partir del uso de herramientas participativas
12-B-2020	**KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ**	Educando a una nueva ciudadanía, comprometida con los ODS

- **Actuaciones subvencionadas** (se acompaña como anexo las fichas resumen de los proyectos):

Nº Expediente	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	SUBVENCION CONCEDIDA
6-B-2020	**ASOC CONSORTIUM LOCAL GLOBAL**	Sembrando igualdad (si)	10.000,00 €
3-B-2020	**FUNDACIÓN VICENTE FERRER**	Un mundo, 17 retos: construyendo una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo sostenible. fase iii.	9.810,00 €
12-B-2020	**KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ**	“Educando a una nueva ciudadanía, comprometida con los ODS”	9.938,30 €
8-B-2020	**FUNDACIÓN FADE**	Vive la solidaridad a través de los ODS IV: creando conciencia sobre los ODS	5.685,00 €
7-B-2020	**FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES**	Avanzando en-clave 2030 (ii)	8.000,00 €
2-B-2020	**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**	Escape room "misión ODS"	10.000,00 €
11-B-2020	**ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS**	“Trabajar los ODS con las/os jóvenes, a partir del uso de herramientas participativas”	9.958,01 €
4-B-2020	**FUNDACIÓN JUAN CIUDAD**	#Yosoycomotú	10.000,00 €

5-B-2020	**MANOS UNIDAS**	Exposición: ¿Cómo ser un auténtico súper héroe?	8.594,00 €
1-B-2020	**INSTISTUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO**	Estudio solidario	7.237,53 €
10-B-2020	**ASOC MAESTROS MUNDI**	En “clave” 2030	10.000,00 €

- **Crédito remanente**: 20.777,16 €.
- **Estado: Ejecutado**: 99.222,84 €.

2. *Orden de 5 de agosto de 2020 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) y a las agrupaciones de ONGD, asociaciones o fundaciones en la Región de Murcia para la realización de proyectos de cooperación internacional, para el año 2020:*

- Dotación presupuestaria: 120.000,00 €.
- Solicitudes presentadas:

Nº Expediente	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto
1/A/2020	**AZTIVATE**	Garantizar la atención sanitaria y el acceso a los derechos humanos de niños y niñas menores de 6 años para la prevención y/o tratamiento de la desnutrición y otras enfermedades en las comunidades de Turkana Norte-Kenia.
2/A/2020	**MANOS UNIDAS**	Mejora de los sistemas de producción y la seguridad alimentaria de la población campesina del distrito Ckara, municipio de Cotagaita, Potosí-Bolivia.

3/A/2020	**REMAR MURCIA**	Energía térmica solar para el desarrollo de económico sostenible, en el pueblo de Kabán, Malí región de Koulikoro, Malí.
4/A/2020	**FUNDACION UNICEF-COMITE ESPAÑOL**	Revertir la exclusión escolar de los niños y niñas más invisibles en las comunidades vulnerables de Senegal.
5/A/2020	**ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS**	Defensa y exigencia de los DDHH y Derechos de la Naturaleza para una reparación integral de comunidades afectadas por la actividad petrolera y la crisis del COVID-19 en las provincias de Sucumbios y Orellana, Ecuador.
6/A/2020	**AZUL EN ACCION**	Intervención sanitaria asistencial en oftalmológica/óptica y formación de personal sanitario local en la región de Thies (Senegal) y aprovisionamiento de equipos y material de protección contra el covid-19 a los sanitarios locales del servicio de urgencias, maternal y oftalmología del hospital departamental de Mbour. Senegal.
7/A/2020	**FUNDACIÓN FADE**	Mejora de las condiciones socio sanitarias y educativas de las comunidades aymaras del distrito 2 de la ciudad de El Alto, Bolivia
8/A/2020	**Cooperación Vicenciana para el Desarrollo (COVIDE-AMVE)**	Establecimiento de proyecto acuícola para mejorar el nivel nutricional de la población de Sacaba, Bolivia.
9/A/2020	**KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ**	Fortalecimiento de la educación en Busogo, Rwanda. Fase III, escuela infantil.
10/A/2020	**FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES**	Innovaciones agrícolas sostenibles para una producción hortícola de calidad y la seguridad alimentaria de las mujeres campesinas de Diakhaslene y Mbayene, en Senegal.
11/A/2020	**FUNDACIÓN VICENTE FERRER**	Fortalecimiento de las capacidades operativas y prácticas del HB en la lucha contra la pandemia por enfermedad del coronavirus en las zonas

		rurales empobrecidas del distrito de Anantapur, India
12/A/2020	**MURCIA ACOGE**	Mujeres emprendedoras generan alternativas económicas y reactivan sus negocios en tiempos de pandemia- basado en la metodología de uniones de crédito y ahorro solidario únicas. Perú
13/A/2020	**CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA**	Acompañamiento educativo integral en época de covid19, para la reinserción social de menores en situación de calle en la Casa Oikía, Bolivia
14/A/2020	**Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED)**	Apoyar al Centro Materno Infantil (MCH) de la Comunidad rural en Live, Distrito de Akatsi, perteneciente al Sistema de Salud de Ghana para frenar la pandemia COVID-19 (Ghana).

- **Actuaciones subvencionadas (**se acompaña como anexo las fichas resumen de los proyectos):

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	CUANTIA CONCEDIDA
5-A-2020	**Asociación Entre Pueblos**	Defensa y exigencia de los DDHH y Derechos de la Naturaleza para una reparación integral de comunidades afectadas por la actividad petrolera y la crisis del COVID-19 en las provincias de Sucumbíos y Orellana, Ecuador.	29.999,09 €
2-A-2020	**Manos Unidas**	Mejora de los sistemas de producción y la seguridad alimentaria de la población campesina del distrito Ckara Ckara, municipio de Cotagaita, Potosí-Bolivia.	27.084,88 €
7-A-2020	**Fundación Fade**	Mejora de las condiciones socio sanitarias y educativas de las comunidades aymaras del distrito 2 de la ciudad de Alto, Bolivia.	28.036,39 €

6-A-2020	**Azul en Acción**	Intervención sanitaria asistencial en oftalmológica/óptica y formación de personal sanitario local en la región de Thies (Senegal) y aprovisionamiento de equipos y material de protección contra el covid-19 a los sanitarios locales del servicio de urgencias, maternal y oftalmología del hospital departamental de Mbour. Senegal.	30.000,00 €
4-A-2020	**Fundación Unicef-Comité Español**	Revertir la exclusión escolar de los niños y niñas más invisibles en las comunidades vulnerables de Senegal.	4.879,64 €

- **Crédito remanente**: 0,00 €.

- **Estado: Ejecutado**: 120.000,00 €.

3. *Subvención directa a la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia para actividades de educación para el desarrollo y sensibilización en el marco de la Agenda 2030.*

- Dotación presupuestaria: 35.000,00 €.

- Estado: Ejecutado.

El objeto de la subvención es cofinanciar la actividad de la Coordinadora en la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia, a nivel institucional y en la sociedad civil. Ambas partes han colaborado en el desarrollo del diseño e implementación de las Políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Región, por lo que resulta esencial dar continuidad a las actuaciones desarrolladas con anterioridad, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de los países en vías de desarrollo y la educación y sensibilización de la sociedad murciana, en el marco de la Agenda 2030 para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las actividades de educación para el desarrollo y sensibilización subvencionables son:

- Jornada: Comercio Justo y Desarrollo Económico.
- Feria virtual de ONGD.

- Colaboración en la Campaña Mundial de la Educación.
- Día del Comercio Justo y del Cooperante.
- Dossier de materiales de EpCG destinado a estudiantes y profesorado.
- Jornadas sobre experiencias prácticas de cooperación en terreno.
- Semana contra la pobreza.
- III Jornadas políticas redistributivas.
- Semana de los Derechos Humanos
- Actividades navideñas: Comercio Justo.
- Campaña de sensibilización ODS.
- Servicio de información a socias.
- Encuentro Red CC.AA.

4. *Decreto nº144/2020, de 5 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para el desarrollo de actividades formativas, de investigación y divulgación en materia de cooperación para el desarrollo en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, para el año 2020.*

- Dotación presupuestaria: 25.000,00 €.
- Estado: Ejecutado.

Han sido objeto de subvención, ejecutadas dentro del programa de la Universidad de Murcia “17ODSsesiones” las siguientes actividades:

- Feria solidaria de ONGD en la Facultad de Ciencias del trabajo.

- Conferencia sobre el trabajo decente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Mesa redonda sobre el trabajo decente en la Región de Murcia.

- Conferencia sobre la transformación del modelo de trabajo en el siglo XXI.

- Presentación del estudio sobre el mercado de trabajo de la Región de Murcia.

- Mesa de debate sobre las experiencias de inserción laboral en distintos colectivos del Tercer Sector.

- Conferencia sobre la reducción de la jornada laboral a 4 días.

- Conferencia sobre la situación de la comunidad gitana en relación con el empleo, pobreza y discriminación.

- Conferencia sobre el cambio de paradigma del trabajo ante la crisis del siglo XXI.

- Conferencia sobre la importancia del sector agrícola para el fomento del crecimiento económico en la Región de Murcia.

- Debate sobre la precariedad laboral de los jóvenes.

- Análisis del estudio sobre el crecimiento económico.

- Conferencia sobre la situación de los falsos autónomos.

- Proyección del Documental “Oro Negro”.

- Cine Fórum “En busca de la felicidad”.

- Mesa redonda sobre las empresas mentalizadas.

- Conferencia sobre los nuevos riesgos laborales emergentes ante la digitalización de la economía.

- Jornada sobre el trabajo decente desde la perspectiva del Derecho del Trabajo.

- Conferencia sobre el trabajo decente y la justicia social.

- Mural del ODS 8 en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

- Exposición de trabajos sobre el trabajo “in decente”.

- Conferencia sobre el confort en los edificios bioclimáticos.

- Conferencia sobre la innovación disruptiva.

- Mural “Pisando desigualdades”.

- Conferencia sobre la desigualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

- Taller sobre la sensibilización sobre la situación de las personas migrantes.

- Conferencia sobre las personas con discapacidad ante la igualdad de trato.

- Debate sobre el estado del clima en el ámbito global y en la Región de Murcia.

- Taller sobre el análisis de la situación de las desigualdades en el mundo.

- Taller sobre discriminación, delitos de odio y discurso de odio en redes sociales contra la población inmigrante.

- Elaboración del mural sobre arte y diversidad.

- Conferencia sobre las buenas prácticas de los museos por la inclusión.

- Taller de lengua de signos.

- Cortometraje sobre la discapacidad auditiva.

- Gymkhana de accesibilidad virtual.

- Feria solidaria de ONGD en la Facultad de Bellas Artes.

- AULA 2030: Sostenibilización curricular en las Facultades de Bellas Artes y Turismo.

5. *Cooperación directa y actuaciones de Educación para el desarrollo y sensibilización social a través de actuaciones directas del Departamento con competencias en materia de cooperación al desarrollo y ODS.*

- Dotación presupuestaria: 25.000,00 €.

- Estado: Ejecutado: 12.681.43 €.

La Consejería con cargo al proyecto 47274 “Plan Director de Cooperación al Desarrollo” ha realizado las siguientes actuaciones:

- Campaña publicitaria relativa a los ODS de la Agenda 2030. La campaña ha ido dirigida a la población en general mediante su difusión a través de los canales de prensa y radio sobre ayuda humanitaria y de emergencia en la cooperación murciana. 7.000,00 €.

- Dinámicas de sensibilización sobre la Agenda 2020 con la Universidad Católica de Murcia (UCAM). 1.936,00 €.

- Servicios de edición de libros en colaboración con el proyecto “La educación intercultural como instrumento para el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas en Paraguay”. 8.306,23 €.

- Pins Agenda 2030: 1.839,20 €.

- Jornada sobre ayuda humanitaria y de emergencia en la cooperación murciana, celebrada el 8 de septiembre de 2020 y dirigida a la ciudadanía en general en formato webinar. 350,00 €.

- Jornadas divulgativas sobre la Agenda 2030, bajo el título "CONOCE LA AGENDA 2030, APÚNTATE AL CAMBIO"celebrada el 25 de septiembre de 2020, en colaboración con la Escuela de Información e Innovación de la CARM. 250,00 €.

6. *Acción humanitaria y de emergencia.*

En consonancia con la "Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del Covid-2019. Afrontando la crisis para una recuperación transformadora", se han reorientado las intervenciones en ayuda humanitaria y de emergencia para incorporar líneas centradas en la respuesta humanitaria al COVID-19.

- Subvención directa a Cáritas Diócesis de Cartagena, (35.000,00 €), para Ayuda humanitaria con motivo de la pandemia COVID-19, Burkina Faso. El objeto de la subvención es la ejecución del proyecto "Asistencia a las personas desplazadas internas asentadas de la comuna de Kaya en materia de acceso a agua y promoción de buenas prácticas de higiene en el contexto de pandemia de COVID-19".

- Subvención a Cruz Roja Española, (15.000,00 €) para Ayuda de Emergencia con motivo de la pandemia COVID-19, en el Campamento de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia). El objeto de la subvención es la ejecución del proyecto "Reposición del stock de Emergencias de la Media Luna Roja Saharaui para una rápida intervención ante emergencias relacionadas con COVID-19".

- Subvención a Fundación Unicef Comité Español, (30.000,00 €), para ayuda de Emergencia con motivo de la pandemia COVID 19 en Senegal. La subvención está destinada a la ejecución del proyecto "La respuesta de UNICEF a la pandemia COVID-19 Senegal", para reducir la transmisión y mortalidad del COVID-19, asegurando el acceso a los servicios básicos de agua, saneamiento e higiene y salud de las familias más vulnerables y la protección esencial al personal sanitario de Senegal, y proteger a los niños y niñas más vulnerables de los efectos de la pandemia COVID-19.

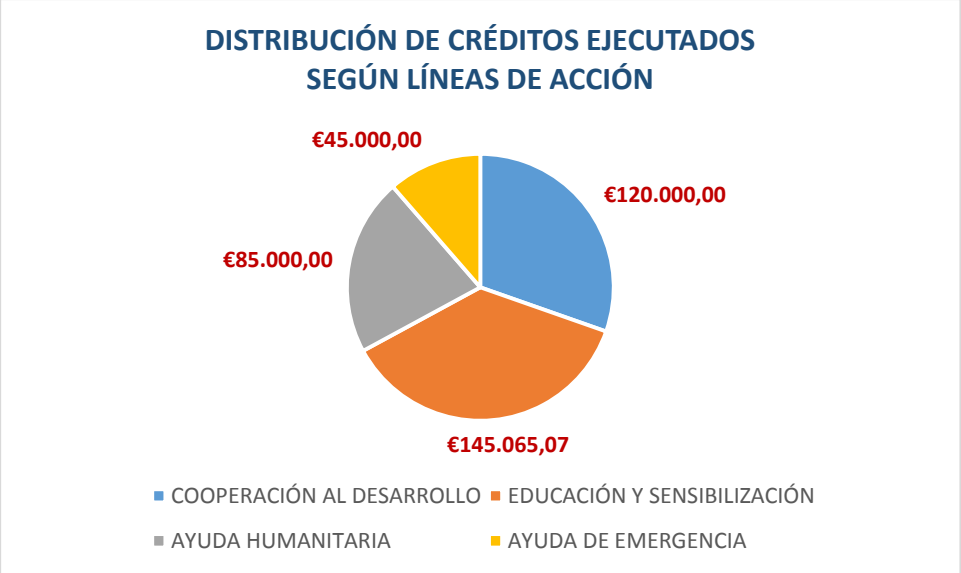
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EJECUTADOS SEGÚN LÍNEAS DE ACCIÓN
€45.000,00
€120.000,00
€85.000,00
€145.065,07
COOPERACIÓN AL DESARROLLO
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
AYUDA HUMANITARIA
AYUDA DE EMERGENCIA

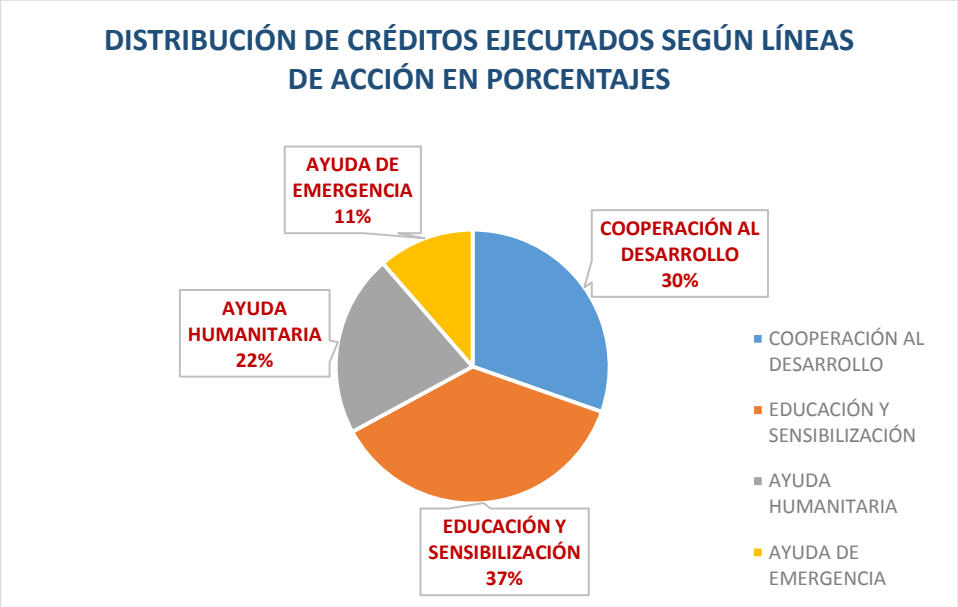
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EJECUTADOS SEGÚN LÍNEAS DE ACCIÓN EN PORCENTAJES
AYUDA DE EMERGENCIA 11%
COOPERACIÓN AL DESARROLLO 30%
AYUDA HUMANITARIA 22%
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN 37%
COOPERACIÓN AL DESARROLLO
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
AYUDA HUMANITARIA
AYUDA DE EMERGENCIA

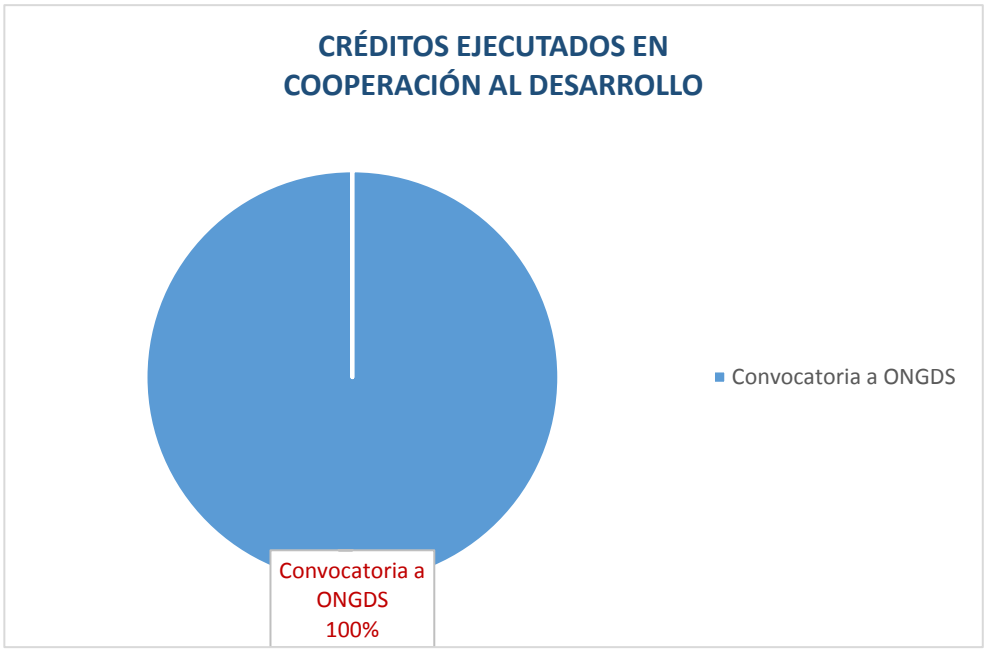
CRÉDITOS EJECUTADOS EN
COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Convocatoria a ONGDS
Convocatoria a
ONGDS
100%

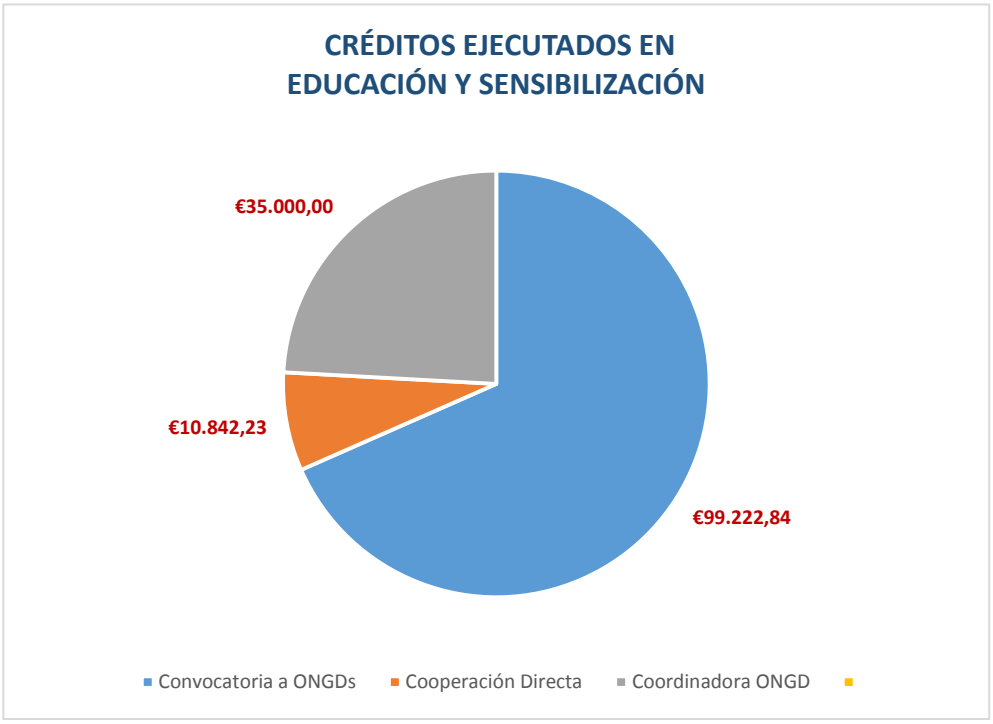
CRÉDITOS EJECUTADOS EN
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
€35.000,00
€10.842,23
€99.222,84
Convocatoria a ONGDs
Cooperación Directa
Coordinadora ONGD

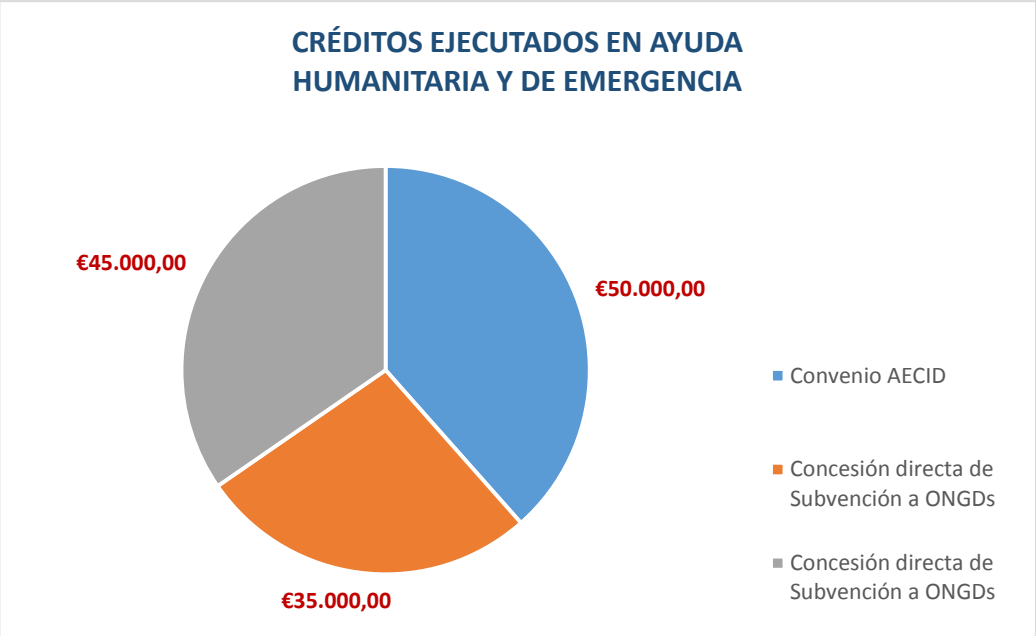

7. *Relaciones de colaboración con otras Administraciones y Organismos Internacionales.*

Dentro del objetivo de potenciar las relaciones de coordinación y colaboración con otras Administraciones, resulta trascendental la elaboración de la "**Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del COVID-19. Afrontando la crisis para una recuperación transformadora**". Esta Estrategia representa la respuesta conjunta de la Cooperación Española, la de la Administración General del Estado, la de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Fondos de Cooperación y Solidaridad y la de todos aquellos actores que han deseado sumarse a ella para articular una respuesta, desde las particularidades de cada una de ellas, lo más eficaz y ágil posible a esta emergencia, a la reconstrucción y recuperación.

La crisis multidimensional -sanitaria, social, económica y fuertemente ligada a la crisis medioambiental- que ha supuesto la irrupción del COVID-19, hace que nos enfrentemos a desafíos locales y globales sin precedentes, que vuelven a poner de manifiesto la interdependencia de las políticas públicas que se desarrollan desde los distintos niveles de gobierno y la necesidad de generar alianzas.

Esta estrategia responde a esta necesidad y es, además, la expresión una verdadera política coordinada que entiende que se debe "recalibrar" la respuesta del conjunto de la cooperación española y que la Agenda 2030 es la urgente hoja

de ruta que se debe aplicar de cara a afrontar y resolver los grandes problemas que deja la pandemia.

Para el seguimiento y coordinación de esta estrategia se ha articulado una plataforma de seguimiento y coordinación especifica con participación de todos los actores.

Merece especial atención la coordinación con la AGE, mediante la aportación anual que realiza la CARM por un importe de 50.000,00 € al Fondo creado por la AECID para la actuación conjunta en materia de Ayuda Humanitaria. Se dirigirá a proyectos en Tinduf (Argelia), Venezuela, Mali y Nigeria y a los sectores de crisis de migrantes y de igualdad de género especialmente en países africanos.

Asimismo, la Dirección General ha participado en todos los debates e iniciativas que se han desarrollado en el marco de los órganos de coordinación internacional del Estado: Comisión Interterritorial de Coordinación o la Conferencia Sectorial de la Agenda 2030 cuya primera reunión se celebró el 9 de julio de 2020.

También destaca la colaboración y coordinación activa con AECID y con el resto de las Comunidades Autónomas en materia de ayuda humanitaria. Así, participó con la AECID, junto con representantes de Castilla y León, La Rioja y Canarias, en una misión de supervisión de las intervenciones humanitarias realizadas por la Federación Internacional de Cruz Roja en nueve países de Centroamérica y coordinadas desde Panamá.

Otro ejemplo reciente lo constituye la respuesta de la cooperación española sobre la emergencia a Centro América, huracanes ETA e IOTA, coordinada por la Agencia de Cooperación Internacional.

Por último, correspondía a la Región de Murcia, la organización de la comisión de seguimiento del Fondo de la AECID, si bien la Agencia no ha convocado todavía dicha comisión.

8. M*edidas de coordinación entre los distintos Departamentos de la Administración Regional*.

Entre las medidas previstas en el Plan Anual se encuentra la formación de los empleados públicos en la cooperación al desarrollo y en la Agenda 2030. Para

ello, se ha incluido en el Plan de formación del primer semestre de 2021 la realización de un curso titulado “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades para las Administraciones Públicas” organizado por la Escuela de Formación e Innovación. Igualmente, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación ha mantenido reuniones con la Dirección General de Función Pública con el fin de reforzar la colaboración y coordinación de ambos departamentos.

Dentro del objetivo de aumentar la participación de los empleados públicos en la evaluación y seguimiento de los proyectos de cooperación para el desarrollo, se han incluido en las comisiones de valoración de los proyectos de cooperación y de educación y sensibilización a expertos procedentes de otras Consejerías de la CARM.

Otro de los objetivos era la alineación de todas las actuaciones de la Administración Regional a la Agenda 2030 y, en especial, en el ámbito de la contratación promoviendo la incorporación de cláusulas de contenido social y medioambiental. Así se ha elaborado el Código de Conducta en la contratación pública en la Región de Murcia que tiene como destinatarios tanto a los cargos públicos y al personal al servicio de la Administración Pública de la CARM que intervengan en cualquiera de las fases de preparación, adjudicación y ejecución de los contratos, como a licitadores y contratistas.

En la consecución de este objetivo así como el de recabar, a efectos del cómputo de la AOD, la información de todas las actuaciones que, en este ámbito, impulsen los distintos departamentos de la Administración Regional, haciéndose públicos los resultados en el Portal de la Cooperación murciana, va a resultar trascendental el papel de los puntos focales que se van a designar en cada departamento de la Administración regional para implementar el Plan de Acción de la Agenda 2030.

9. *Coordinación con las Entidades Locales de la Región de Murcia.*

Se ha puesto en marcha la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional, como órgano de coordinación de las entidades locales de la Región de Murcia. El 21 de diciembre de 2020 tuvo lugar una primera reunión.

Previamente, se realizó a través del portal de participación, una encuesta sobre la situación de la Cooperación descentralizada en los Ayuntamientos de la

Región de Murcia. En ella han participado 14 Ayuntamientos: Yecla, Cieza, Molina, Cartagena, San Javier, Murcia, Totana, Librilla, Lorca, Lorquí, Jumilla, Blanca, Alcázares, Alhama, Bullas.

Se pretende aglutinar el esfuerzo económico de todos los agentes de cooperación de la Región que suponga un incremento de la eficacia de dicha ayuda (empresas, cualquier tipo de aportaciones de la ciudadanía, en general) para lo cual el papel de los Ayuntamientos es central. La intención es centralizar recursos de las EELL para financiar proyectos concretos, coordinar las acciones y recursos que cada EELL promueva desde su independencia con total autonomía. Tener en cuenta criterios de coordinación, complementariedad y coincidencia es vital para la correcta canalización de los recursos destinados a cooperación.

En cuanto a la participación de la sociedad murciana en las actividades de cooperación al desarrollo, a través de las jornadas señaladas en el apartado de cooperación directa se ha dado voz a la ciudadanía en general. También los técnicos de los Ayuntamientos han tenido la oportunidad de conocer la política de cooperación para el desarrollo y de la Agenda 2030 mediante su participación en las jornadas organizadas por la Dirección General.

Dentro las líneas de acción para conseguir aumentar esta participación se encuentra la de fomentar la formación especializada dirigida a estudiantes mediante la realización de prácticas en la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.

En noviembre de 2020, se firmó un convenio de prácticas con una alumna universitaria de posgrado, Ana Belén Monge de Arce, Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid) y cursando el Máster Universitario de Cooperación al Desarrollo, de la Universidad de Valencia, la alumna se puso en contacto con la Dirección General para poder realizar prácticas curriculares, como parte del programa de estudios de dicho máster.

Este máster se compone de dos cursos académicos (2019/2020-2020/2021) pudiéndose realizar el segundo a distancia, por lo que la alumna, natural de la Región de Murcia, pudo realizarlas sin problema en la Dirección General. Según el plan de estudios, estas prácticas deben de ser de 220 horas. Estas se distribuyeron en un periodo de 4 meses (del 5 de noviembre de 2020 al 5 de febrero de 2021), en horario de media jornada de mañana, fijando 4 horas al día.

Debido a la situación provocada por el COVID-19, se adaptaron las prácticas curriculares a formato semipresencial, asegurando la formación especializada presencialmente con los profesionales de la Dirección General durante 2 o 3 días a la semana, ya que un viernes de cada dos semanas sería presencial.

Para asegurar la formación práctica en el ámbito de la gestión pública de la Cooperación al Desarrollo llevada a cabo por el Gobierno Regional, se establecieron los siguientes objetivos a cumplir durante los 4 meses:

1. Apoyar en el seguimiento de las convocatorias de subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo, así como en la valoración de proyectos en marcha o finalizados de dichas convocatorias, siguiendo los objetivos y líneas de acción del Plan Anual de 2020.
2. Comprender y trabajar con los procesos y gestiones administrativas derivados de los distintos convenios, subvenciones e instrumentos de la CARM en materia de Cooperación Oficial al Desarrollo descentralizada.
3. Servir de apoyo logístico en la preparación de las reuniones y trabajo conjunto de la Dirección General, del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo o de distintos grupos de trabajo.
4. Participar en el estudio de la normativa existente en materia de ayudas de Ayuda Humanitaria y ayuda de emergencia en la CARM, para su regulación. Realizar valoraciones y presentar propuestas de regulación y metodología para este tipo de proyectos.
5. Apoyar en el proceso de consolidación de la línea de acción de Ayuda Humanitaria mediante concurrencia competitiva, como parte de los objetivos del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo de 2020 (desarrollo de metodología, regulación general, etc.).
6. Participar en la implementación de las líneas de acción del Plan Anual con relación a la Agenda 2030 y Educación para la Ciudadanía Global, desde la Dirección General, como política palanca para la coherencia de todas las políticas y actuaciones de la CARM

Todas las tareas asignadas estuvieron enfocadas a la consecución de los objetivos, a la familiarización de la alumna con el Plan Director de Cooperación al Desarrollo, Plan Anual de Cooperación al Desarrollo para 2020, con el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia, y a la formación de esta en los procesos de gestión pública propios de la Dirección General. De esta manera, se produjeron los resultados esperados.

El trabajo realizado durante este periodo se llevó a cabo bajo la supervisión de la Técnica Consultora, Enriqueta Liaño López, coordinando las tareas con el resto de personal de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.

10. *Colaboración con las ONGD*.

A lo largo de 2020, se han consolidado las relaciones entre la Administración Regional y la Coordinadora de ONGD y encuentros con todas las ONGD existentes en la Región. Se ha contado con la participación de las ONGD como agentes de cooperación, a través de sus representantes en el Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el diseño y ejecución de la política murciana de cooperación al desarrollo. En concreto, en la sesión de se presentaron y se sometió a votación de sus miembros las propuestas de la Administración consistente en subvencionar en Ayuda humanitaria y de emergencia, los proyectos de UNICEF: *La respuesta de UNICEF a la pandemia COVID-19 en Senegal* y el proyecto de Cruz Roja Española: Reposición *del stock de Emergencias de la Media Luna Roja Saharaui para una rápida intervención ante emergencias relacionadas con COVID-19 en los Campamentos de Refugiados Saharauis en Tinduf (Argelia).*

El Consejo Regional ha celebrado 5 reuniones en este año -6 de marzo, 11 de junio, 14 de julio, 24 de septiembre y 17 de diciembre-.

También se ha visibilizado las actuaciones de las ONGD y otros agentes de cooperación financiadas por la CARM, mediante las jornadas y campañas de sensibilización que se han llevado a cabo durante 2020, potenciando a la vez, la educación para el desarrollo.

Por último, se convocó a las ONGD a una charla informativa impartida por técnicos del departamento con el fin de ayudar, especialmente a las ONGD más pequeñas, en la formulación de los proyectos a nivel técnico y sobre los procedimientos administrativos de las convocatorias de subvenciones.

11. *Cooperación técnica.*

Destacar que se ha ampliado el proyecto realizado conjuntamente con Agricultura, a través del CIFEA, en Paraguay a Ecuador.

12. *Puesta en marcha de una web específica de la cooperación para el desarrollo de la Región de Murcia como portal de la CARM*.

En breve se pondrá en marcha el portal de la cooperación murciana que facilitará el acceso a toda la ciudadanía a la información relativa a las acciones desarrolladas no solo por el gobierno regional sino las desarrolladas por los distintos agentes de la cooperación murciana.

Entre los contenidos de este portal, cabe destacar la base de datos de todos los proyectos financiados y en todo caso, de los financiados, desde la vigencia del Plan Director 2019-2022,lo que permitirá conocer de un modo abierto, la evolución de la cooperación murciana, fomentándose el tratamiento de dicha información, mediante la utilización de gráficos o tablas que favorezcan un mejor conocimiento y una mayor compresión a sus destinatarios (a modo de ejemplo, gráficos con los sectores financiados, o mapas interactivos con los países de intervención …).

Igualmente, se ha desarrollado por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación una aplicación informática que va a permitir de un modo sencillo y abierto la realización de la evaluación exigida y la extrapolación de datos relevantes sobre la gestión pública realizada, y en especial, sobre el estado de ejecución del presupuesto destinado a AOD. Así, se publicarán todos los datos relativos al cómputo de la Ayuda Oficial al Desarrollo, en colaboración con la Administración General, facilitando la información, a través del Sistema de Información de Ayuda Oficial al desarrollo (info@OD). También, se harán públicos los informes anuales de seguimiento de estos flujos que son trasladados por el Gobierno Estatal al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

13. *Desarrollo normativo*.

En el apartado de desarrollo normativo del Plan de Acción 2020 se recogieron una serie de iniciativas que se están ejecutando:

1. Regulación del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el desarrollo.

Se ha iniciado la tramitación del Decreto por el que se regula el régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se ha creado un grupo técnico en el seno del actual Consejo compuesto por:

Por parte de los expertos; Antonio García-Nieto Gómez-Guillamón y por las ONGD; Moisés Navarro Sánchez y Juan Guirado García.

2. Regular el Registro de ONGD de la Región de Murcia creado en el artículo 43 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, y de otros agentes de cooperación.

Se ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de ONGD de la Región de Murcia, sometido a informe del Consejo Regional de Cooperación y a trámite de audiencia e información pública.

En cuanto al desarrollo de la Disp. Adic. 7ª de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, se ha optado por recoger las especialidades del régimen de concesión y justificación de subvenciones para la ejecución de los programas o proyectos de cooperación en las órdenes de bases de las respectivas convocatorias (cooperación para el desarrollo, educación y sensibilización y acción humanitaria). En concreto, en las órdenes de bases reguladoras de educación y sensibilización y de cooperación internacional se van incorporar modelos de justificación de las subvenciones a presentar por las entidades beneficiarias para mejorar el seguimiento y control de las subvenciones.

3. En línea con el compromiso que se adquirió en el Consejo Regional de Cooperación Internacional se están elaborando una Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las ONGD para la realización de proyectos de acción humanitaria.

V. Conclusiones

Las conclusiones que se alcancen servirán de base para la elaboración del Plan Anual 2021.

Este año se han introducido en las respectivas convocatorias de educación y sensibilización y cooperación para el desarrollo las medidas propuestas en el seguimiento del Plan anterior:

- La simplificación de los formularios, y en formato digital, esto es, que puedan cumplimentarse a través de una aplicación web.
- La modificación de las convocatorias de las subvenciones tramitadas en concurrencia competitiva, entre otros aspectos, para exigir la publicación de todos los actos integrantes de estos procedimientos, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, indicándose en la convocatoria como medio de publicación este portal (o hasta su

creación, la web de la CARM). Dicha publicación ha permitido dar a conocer de un modo más abierto, la tramitación seguida y la resolución que, en cada caso, se adopte.

- Introducción de la cláusula de conocimiento abierto (OPEN ACCESS).
- Se ha incorporado la siguiente previsión: para garantizar la viabilidad del proyecto, será necesario que las entidades incluyan en la formulación del proyecto, un análisis de riesgos, contemplando la imposibilidad material de realizar las actividades propuestas de un modo presencial como consecuencia de la adopción de medidas de distanciamiento físico o incluso, confinamiento, por las autoridades públicas, y estableciendo a modo de plan de contingencia, una adaptación del proyecto mediante el uso de herramientas virtuales, que permitan cumplir la finalidad y objetivos de la subvención.
- Mejora y simplificación de los anexos que acompañan a las convocatorias.
- Impartición de una acción de formación por técnicos de la Dirección General con el fin de ayudar, especialmente a las ONGD más pequeñas, en la formulación de los proyectos a nivel técnico y sobre los procedimientos administrativos de las convocatorias de subvenciones
- Realización entre las entidades solicitantes de una encuesta de satisfacción.

Respecto de la valoración de las actuaciones subvencionadas**,** a partir de los datos expuestos, algunas de las conclusiones que se extraen por la comisión de seguimiento:

1. El remanente del crédito de 20.777,16 € en la convocatoria de educación y sensibilización se explica por las dificultades que las entidades han tenido para desarrollar los proyectos en los centros educativos como consecuencia de la pandemia. Durante 2020, hubo un incremento importante de créditos para esta convocatoria, pero no ha habido la concurrencia de entidades que se esperaba, por lo que se financiaron todos los proyectos presentados. Ha de entenderse que se ha debido en parte, a las dificultades que han encontrado las entidades para ejecutar proyectos durante la pandemia lo que ha desincentivado la presentación de solicitudes.

2. Se pone igualmente de manifiesto, al igual que el año pasado, que las convocatorias primaban y puntuaban a los proyectos que las ONGD presentaran

de modo coordinado para que el proyecto se formulara mejor y tuviera más impacto, concluyéndose que para conseguir la agrupación y el trabajo en red de las ONGD hay que fomentarlo ya que ahora mismo se carece de esa cultura colaborativa, siendo más fácil en las líneas de sensibilización y difusión que en las de cooperación, que es donde es más necesaria la coordinación. Desde la Coordinadora de las ONGD se considera que es importante trabajar para que se presenten solicitudes en agrupación en los proyectos de Sensibilización y educación, pero que, con el presupuesto que hay actualmente no parece factible que las ONGD se coordinen para ejecutar proyectos conjuntos de cooperación internacional para el desarrollo. Un primer paso para la coordinación puede ser el establecimiento de redes de apoyo en los países en los que varias entidades ejecutan proyectos. Una vez establecida esta cultura de la colaboración, parece que será más viable la realización de proyectos conjuntos.

Desde la Dirección General se propone la posibilidad de eliminar la limitación de un proyecto por entidad en el caso de que se presenten proyectos en agrupación, para motivar a las entidades a buscar alianzas.

3. En las próximas convocatorias se pretende fomentar la concurrencia de los trabajos y proyectos de investigación que tengan como objetivo el desarrollo humano y sostenible y se encuentren alineados con la Agenda 2030. Respecto de ello, la Coordinadora entiende que es interesante, además de fomentar que se presenten proyectos de investigación, explorar y fortalecer las vías de investigación que actualmente ya existen y no son más productivas por escasez de recursos. Por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación se propone una convocatoria de premios destinados a los estudiantes de grado y posgrado que realicen proyectos de investigación que aporten conocimiento, innovación e ideas transformadoras sobre las políticas para el desarrollo instadas en la Región.

4. Se observa una gran disparidad en la formulación de la Memoria del proyecto, lo que pone en desventaja a solicitudes presentadas por unos ONGD frente a otras, por lo que se concluye la necesidad por parte de la Dirección General de seguir mejorando la formación de las entidades en temas de formulación y también, de la justificación de los proyectos.

5. Hace falta revisar los criterios de valoración para alcanzar los fines de las convocatorias y reforzar el marco normativo, por ello, se va a aprobar nuevas bases para todas las líneas de subvención, incluyendo la acción humanitaria.

6. Mejorar el seguimiento técnico de los proyectos y de la evaluación de la política de cooperación. En relación con el compromiso de establecer un plan de seguimiento técnico y comprobación material de los proyectos financiados por la

CARM, se hace difícil de cumplir en el año 2020, debido a la situación creada por la pandemia, por eso, consideramos que cuando se supere esta crisis sanitaria se retomará el objetivo de reforzar el seguimiento y comprobación material de las actividades financiadas.

7. Se ha observado que la mayoría, excepto dos, de los proyectos para los que se solicita subvención en educación y sensibilización son encuadrables en el programa II: *los proyectos y actividades de educación en valores de ciudadanía global, que impulse un nuevo modelo de sociedad comprometida activamente en la consecución de un mundo más pacífico, justo inclusivo, sostenido y sostenible, que promueva, entre otros valores, la diversidad, la igualdad, la defensa del medio ambiente, el consumo responsable y el respeto a los derechos humanos individuales y sociales, mediante el conocimiento y comprensión de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, "Transformar nuestro mundo"*.

8. Armonización de procesos administrativos y homogeneización de criterios para la contabilización de la AOD. Uno de los grandes trabajos realizados desde la Red de CCAA ha sido el establecimiento de unos criterios comunes (previamente consensuados) para que la contabilización de la AOD se lleve a cabo de la misma forma en todas las comunidades posibilitando así su comparación. Proponemos que se establezca un espacio de coordinación técnica entre las ONGD y la administración para trabajar la armonización de procesos (con otras comunidades y con las EELL) y la homogeneización de criterios de contabilización de la AOD. La Coordinadora opina que este punto nos parece especialmente relevante al encontrarnos en el seno de un debate público sobre la reforma del sistema de cooperación español, incluyendo a la cooperación descentralizada.

9. Reforzar los enfoques de igualdad de género (incluir diversidad de género). Elaborar una estrategia de igualdad de género, generando alianzas con la DG Mujer (observatorio de igualdad…). Promover la incorporación del enfoque de diversidad e igualdad de género y de igualdad de oportunidades (no discriminación por discapacidad, etnia…) en los planes anuales y convocatorias de ayuda, en línea con la Estrategia de la Administración General del Estado de la Ayuda Humanitaria, y el artículo 35 de Ley 8/2016 de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que recoge una previsión sobre cooperación al desarrollo: *Todos los planes de cooperación para el desarrollo que se realicen por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia impulsarán expresamente aquellos proyectos que promuevan y defiendan el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la no discriminación de las personas*

LGBTI en aquellos países en que estos derechos sean negados o dificultados, legal o socialmente, por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, así como la protección de personas frente a las persecuciones y represalias.

10. Propuestas para mejorar la visibilidad de los proyectos financiados (en la web de cooperación, elaboración de videos por las entidades que recoja el resumen del proyecto, incluyéndola como obligación en la convocatoria, junto con la cláusula de CONOCIMIENTO ABIERTO, notas en prensa con cierta periodicidad, en redes sociales, campañas institucionales…).

11. Reforzar la cooperación técnica. Se puede plantear la posibilidad de ampliar la colaboración con ONGD y no solo con autoridades locales, regionales o nacionales.

12. Trabajar en los grupos técnicos que se van a constituir para la elaboración y aprobación de la *Estrategia Región de Murcia Sostenible 2020-2030*, el fomento del principio de coherencia de las políticas de desarrollo en la Administración Regional. Para el curso organizado por esta Dirección General en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación sobre Agenda 2030, para el personal empleado público se incluirá contenidos relativos a la coherencia de las políticas de desarrollo.

13. Reforzar la coordinación con CCAA en temas de Acción Humanitaria (convenio AECID, Estrategia conjunta…) y con los Ayuntamientos.

14. Impulsar la elaboración y aprobación de la Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la ciudadanía mundial, prevista como Estrategia de cambio en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030. Se impulsará por esta Consejería y será sometida a un proceso abierto, con participación de las entidades locales como administraciones más próximas a la ciudadanía, con las organizaciones de la sociedad civil, para promover la compresión de las causas globales de la pandemia, y el empoderamiento de la población en la salida de la crisis y adaptación posterior desde valores de solidaridad internacional y de la ciudadanía en general, mediante consultas públicas. Estrategia a la que habrá de ajustarse los proyectos de educación y sensibilización que se presenten.

15. Por último, se propone para dar a conocer el trabajo de cooperantes y entidades el impulso de una convocatoria de premios para distinguir al cooperante con tres categorías: cooperante del año, entidad de cooperación del año y proyecto de cooperación del año a conceder coincidiendo con el día de cooperante el 8 de septiembre.

16. La Coordinadora detecta que, pese a disponer de instrumentos de participación y colaboración entre las entidades y la Administración, éstos no surten los efectos deseados. Por ello, propone habilitar un espacio de trabajo para analizar los instrumentos de participación y colaboración existentes, y en el que realizar propuestas de mejora a los mecanismos de comunicación, participación y colaboración que existen por parte de las entidades y también de la Administración.

ANEXO I

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Procedimiento:	Interesado:
2454-Subvenciones a ONGD Proyectos de COOPERACIÓN INTERNACIONAL-2020	Asociación Entrepueblos Expediente: 5-A-2020

De conformidad con lo establecido la Orden de 5 de agosto de 2020 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se convocan subvenciones en concurrencia competitiva a conceder a las Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y a las Agrupaciones de ONGD, Asociaciones o Fundaciones en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de Cooperación Internacional en el año 2020, en relación con la Orden de 6 de noviembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento (en la actualidad, Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública) por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a conceder a los agentes de cooperación al desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de cooperación internacional, se emite el siguiente informe de valoración del proyecto presentado por la entidad **Asociación Entrepueblos** que se tramita en este Centro Directivo, con los siguientes datos identificativos.

NUMERO DE EXPEDIENTE
5-A-2020
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:
Defensa y exigencia de los Derechos Humanos (DDHH) y Derechos de la Naturaleza (DD.NN) para una reparación integral de comunidades afectadas por la actividad petrolera y la crisis del COVID-19 en las provincias de Sucumbios y Orellana, Ecuador**.**

RESUMEN DEL PROYECTO:
El proyecto contribuye al fortalecimiento de la base social de la Unidad de Afectados y Afectadas por las Operaciones Petroleras de Texaco (UDAPT), conformada por afectadas/os de la contaminación petrolera y la actividad extractiva de la transnacional

Texaco-Chevron en las provincias de Sucumbíos y Orellana, con el objetivo de lograr justicia por los DDHH y los DDNN, para una reparación ambiental y social frente a la impunidad corporativa, haciendo incidencia en el liderazgo y participación activa de mujeres y jóvenes.

Para ello, se establecen cuatro líneas principales de trabajo:

1) Mejora de las capacidades de exigencia de derechos de 5 nacionalidades indígenas y población colona que conforma la UDAPT a través de formaciones en derechos, género, formación política, procedimientos legales y jurídicos.

2) Fortalecimiento y articulación del tejido social de la organización mediante asambleas, creación de espacios de debate y reflexión y actividades de sensibilización en los territorios.

3) Fortalecimiento de las capacidades comunicativas para la incidencia que permitan dar voz a las personas directamente implicadas y llegar a todos los territorios que sufrieron el impacto de la actividad extractiva de la transnacional Texaco-Chevron en la Amazonía Norte de Ecuador.

4) Generación de mecanismos de resiliencia en las comunidades afectadas para afrontar la crisis generada por el COVID-19.

Las acciones se desarrollarán en la zona nororiental de Ecuador, en las provincias de Orellana (cantones Francisco de Orellana y La Joya de los Sachas) y Sucumbios (cantones de Lago Agrio, Cáscales y Shushufindi)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:	**SUBVENCIÓN SOLICITADA y <u>CONCEDIDA</u>**:
73.367,87 €	29.995,09 € (40% del total)
BENEFICIARIOS DIRECTOS: La población beneficiaria consta de 300 personas (190 mujeres y 110 hombres) de 16 comunidades, 8 de ellas pertenecientes a 5 nacionalidades indígenas (Siekopaai (1), Siona (1), A´I Kofan (1), Shuar (1) y Kichwa (4) y 8 comunidades campesinas. Estas comunidades son las más afectadas por la impunidad corporativa y dónde se requiere más incidencia en temas de DDNN y DDHH.	
N º BENEFICIARIOS DIRECTOS: 300 (190 mujeres)	**N º BENEFICIARIOS INDIRECTOS:** 125.682

PAIS BENEFICIARIO: República del Ecuador, en las regiones de Orella y Sucumbios.	**SECTOR DE LA ACTUACIÓN:** **Sector principal:** Impulso del buen gobierno y gobierno abierto en entidades regionales y locales

Procedimiento: 2468-Subvenciones a ONGD Proyectos de COOPERACIÓN INTERNACIONAL-2020	Interesado: **MANOS UNIDAS** Expediente: **2-A-2020**
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 190.456,80 €	
N º BENEFICIARIOS DIRECTOS: 983 personas	
PAIS BENEFICIARIO: País: Bolivia Área geográfica: Departamento: Potosí Provincia: Nor Chichas Municipio: Cotagaita Distrito: Ckara	

Procedimiento: 2468-Subvenciones a ONGD Proyectos de COOPERACIÓN INTERNACIONAL-2020	Interesado: **FUNDACIÓN FADE** Expediente: **7-A-2020**

RESUMEN DEL PROYECTO:

El proyecto contribuirá a mejorar la situación socio sanitaria y educativa de las comunidades del distrito 2 de la ciudad de El Alto, Bolivia, a través de un conjunto de acciones transversales:
- Educación: Adaptación y preparación de espacios físicos de 4 centros educativos dirigidos a población con grave problemática socioeconómica, pertenecientes a la Fundación Palliri para poder reiniciar las actividades educativas con suficientes garantías de seguridad sanitaria.

- Prevención: Reinicio de actividades educativas, creando un programa de trabajo hibrido, presencial-virtual, que permita un mayor alcance de éstas y poder continuar el proceso educativo en caso de nuevos periodos de confinamiento. - Salud Integral: Puesta en marcha de un programa de trabajo con niños/as, adolescentes y sus familias de carácter preventivo en salud, que alcanzará a más de 20 barrios del entorno de los centros educativos. Dicho programa comprenderá acciones como: alimentación, vacunación, género e igualdad y protección contra la violencia, y la creación de una comunidad virtual relacionada con la temática y que ayude también a la actuación rápida ante situaciones de emergencia. Finalmente, tanto en Murcia como en Bolivia se realizará difusión de los resultados a través de una propuesta expositiva y visual.	
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 64.708,03 €	**SUBVENCIÓN SOLICITADA y <u>CONCEDIDA</u>**: 28.036,39 €
N º BENEFICIARIOS DIRECTOS: 1050 beneficiarios directos. 650 mujeres (62%) y 400 varones (38%).	**N º BENEFICIARIOS INDIRECTOS**: 1.950
PAIS BENEFICIARIO: Distrito 2 del municipio de El Alto/Departamento de La Paz/Bolivia**.**	**SECTOR DE LA ACTUACIÓN:** Educación, formación y capacitación de los recursos humanos Salud e higiene y educación para la salud.
Procedimiento: 2468-Subvenciones a ONGD Proyectos de COOPERACIÓN INTERNACIONAL-2020	Interesado: AZUL EN ACCION Expediente: 6/A/2020

RESUMEN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en organizar una intervención oftalmológica/óptica en la región de Thíes (Senegal) a la población con menos recursos que padezcan problemas oculares evitables. También supone el aprovisionamiento de equipos y material de protección contra el Covid-19 al hospital departamental de Mbour. Implica la compra de material quirúrgico específico y desplazamiento del mismo en los distintos poblados de la región y se complementará con formación de personal sanitario local.	
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 90.500 €	**SUBVENCIÓN SOLICITADA y <u>CONCEDIDA</u>**: 30.000 €

N º BENEFICIARIOS DIRECTOS: 4.000	**N º BENEFICIARIOS INDIRECTOS**: 16.000
PAIS BENEFICIARIO: SENEGAL	**SECTOR DE LA ACTUACIÓN:** SANIDAD

Procedimiento: 2468-Subvenciones a ONGD Proyectos de COOPERACIÓN INTERNACIONAL-2020	Interesado: FUNDACION UNICEF-Comité Español-Comité Murcia. Expediente: 4-A-2020

RESUMEN DEL PROYECTO:

La Exclusión escolar en Senegal afecta a 1,5 millones de niños y, especialmente, niñas y adolescentes de entre 6 y 16 años. Las desigualdades por razón de género y una cobertura educativa insuficiente están limitando no sólo su derecho a la educación sino a la participación y a oportunidades de desarrollo y de empoderamiento.

El objetivo de esta propuesta es apoyar el programa de restauración del derecho a la educación de la infancia más invisibilidad y generar un cambio social que acabe con la exclusión escolar de forma sostenible, contribuyendo a la reducción de las desigualdades por razón de género. Para ello, se ha definido una intervención para el presente curso escolar, retomado tras la pandemia COVID-19, que , quiere trabajar en 40 comunidades, a través de un proceso participativo, sobre tres ejes clave:

1.- Un modelo de incorporación al sistema educativo reglado, equitativo, sostenible, con apoyo comunitario y perspectiva de género para la infancia más invisible, que está fuera de la escuela (a través de las aulas de enlace).

2.- Un modelo de ampliación curricular que incorpore un enfoque de derechos humanos y protector para los y niñas de las escuelas tradicionales que se pondrá en marcha en 2021.

3.- Un entorno escolar inclusivo, sostenible y con equidad de género que contribuya al empoderamiento de 155.000 niñas y adolescentes y evite el abandono escolar temprano

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 322.838,00 euros	**SUBVENCIÓN SOLICITADA**: 27.464,00 euros **SUBVENCIÓN <u>CONCEDIDA</u>:**4.879,64€
N º BENEFICIARIOS DIRECTOS: 2.400 niños y niñas de entre 6 y 16 años	**N º BENEFICIARIOS INDIRECTOS**:

1.440 son niñas y adolescentes (96%)	
PAIS BENEFICIARIO: SENEGAL	**SECTOR DE LA ACTUACIÓN:** Educación, formación y capacitación de los recursos humanos.

ANEXO II

PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Procedimiento: 2454-Subvenciones (ONGD), proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la Ciudadanía Global Convocatoria 2020	Interesado: **ASOCIACIÓN CONSORTIUM LOCAL GLOBAL** Expediente: 6-B-2020

De conformidad con lo establecido la Orden de 5 de Agosto de 2020 de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a conceder a las Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo (ONGD), aisladamente o agrupadas con otras ONGD, asociaciones, fundaciones o universidades para realizar proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la ciudadanía global en la Región de Murcia, en el año 2020, en relación con la Orden de 2 de octubre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento (en la actualidad, Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública) por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a conceder a diferentes agentes de la cooperación internacional para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo en la Región de Murcia, se emite el siguiente informe de valoración del proyecto presentado por la entidad **ASOCIACIÓN CONSORTIUM LOCAL GLOBAL** que se tramita en este Centro Directivo, con los siguientes datos identificativos.

NUMERO DE EXPEDIENTE:
6-B-2020
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:
SEMBRANDO IGUALDAD (SI)

RESUMEN DEL PROYECTO:
Sembrando Igualdad (SI) es un programa que, bajo el enfoque de género en desarrollo, pretende fortalecer redes locales de mujeres de zonas rurales y sus capacidades de interlocución con la

administración, población en general y los más jóvenes (escolares) en particular, mediante el aprendizaje de herramientas participativas y su utilización en procesos de sensibilización y deliberación en torno al ODS 5.
Se desarrollará en el municipio de Cehegín, donde se llevarán a cabo un diagnóstico participativo con la Confederación CERES Murcia, escolares y población adulta sobre de las metas de género de la Agenda 2030, y se elaborarán propuestas orientadas a su consecución.
Pone en marcha sus objetivos a través de cuatro áreas de trabajo: (1) fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil (OSC), específicamente AAMM en el ámbito rural; (2) participación infantojuvenil; (3) localización de ODS 5 desde una mirada global y (4) diálogos interterritoriales.
La lógica de la intervención será la de capacitar y formar a AAMM del ámbito rural en herramientas para la acción participativa que pondrán en práctica con escolares de su entorno y con la colaboración de las instituciones públicas. Poniendo en marcha de esta manera una serie de actuaciones encaminadas a la localización participada de los ODS en cada territorio, con una mirada puesta en la dimensión global de la Agenda 2030 y su implementación en los países del Sur.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 12.500 €	**SUBV. SOLICITADA y CONCEDIDA:** 10.000 €
Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 195 (102 mujeres)	**Nº DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS:**

Procedimiento: 2454-Subvenciones (ONGD), proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la Ciudadanía Global Convocatoria 2020	Interesado: **FUNDACIÓN VINCENTE FERRER** Expediente: 3-B-2020

NUMERO DE EXPEDIENTE:
3-B-2020
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVDAD:
UN MUNDO, 17 RETOS: CONSTRUYENDO UNA CIUDADANÍA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE. FASE III

RESUMEN DEL PROYECTO:

El presente proyecto busca promover la reflexión crítica y fomentar la implicación de los niños y niñas y jóvenes por la movilización social. Se busca mejorar la cohesión social y reducir las desigualdades, acercando la realidad de otra cultura, la india. Haciendo énfasis en la diferencia cultural en términos de igualdad, se trabajan conceptos para el cambio. Se busca provocar la reflexión sobre las desigualdades, viendo qué formas toma en la India, pero también visualizando las discriminaciones que se dan en nuestra sociedad. Introduciendo estos ejes y provocando la reflexión, se pretende que las futuras personas adultas tengan una mentalidad más crítica con la realidad que los rodea e incorporen a su

identidad valores por el cambio social, la igualdad y la solidaridad, junto con una visión crítica y reflexionada alrededor de la crisis actual por COVID-19 y el impacto causado (y que causará) en estratos de población vulnerados.
Estimamos que 2590 alumnos/as y 78 profesores/as se beneficiarán directamente de este proyecto.
Al menos 7 centros de primaria participarán en las actividades. Para secundaria, prevemos que 3 centros participen de los talleres y al menos 1 centro acoja la exposición “Un Mundo, 17 retos”.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 17.325,00	**SUBV. SOLICITADA y CONCEDIDA:** 9.810,00€
Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 2.668 1050 alumnos y alumnas de primaria y 1540 alumnos y alumnas de secundaria. 78 profesores/as: 46 profesoras y 32 profesores.	**Nº DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS:** NO ESPECIFICA POBLACIÓN EN GENERAL

Procedimiento:
2454-Subvenciones (ONGD), proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la Ciudadanía Global

Convocatoria 2020

Interesado: KARIT

Expediente: 12-B-2020

NUMERO DE EXPEDIENTE: 12-B-2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVDAD: EDUCANDO A UNA NUEVA CIUDADANIA, COMPROMETIDA CON LOS ODS

RESUMEN DEL PROYECTO:

El proyecto propone trabajar durante dos cursos escolares, en sinergia con el trabajo de toda la comunidad escolar del Centro Educativo Santa María de Carmen de Murcia, mediante varias propuestas participativas y lúdicas (de educación formal y no formal) con el apoyo de una plataforma de e-learning, que acerque a alumnos y docentes al conocimiento, la concienciación, cambio de actitudes y valores, mediante: la educación al desarrollo y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial, la valoración de la diversidad, teniendo como marco de referencia la Agenda 2030 de Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 16.629,22 €	**SUBVENCIÓN SOLICITADA y CONCEDIDA: 9.938,30 €**
Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 4.000	**Nº DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS:**

Procedimiento:	Interesado:
2454-Subvenciones a ONGD Proyectos de EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-2020	FUNDACIÓN FADE
	Expediente: 8/B/2020

NUMERO DE EXPEDIENTE
8/B/2020
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVDAD:
VIVE LA SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE LOS ODS (IV): CREANDO CONCIENCIA SOBRE LOS ODS MEDIOAMBIENTALES EN LA REGIÓN DE MURCIA.
RESUMEN DEL PROYECTO
El presente proyecto ofrece fomentar la concienciación de la población de la Región de Murcia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), utilizando como medio la literatura. Efectivamente se van a trabajar dos líneas de acción concretas para llegar a distintos colectivos. Por un lado, se va a realizar un concurso de lectura con alumnos/as de 5º y 6º de Primaria de colegios de la Región de Murcia. Estarán invitados a leer libros que tratan de la temática de los ODS medioambientales (ODS 13, 14 y 15) y luego, por aula, participar en un concurso a través de la aplicación Kahoot (creación de quiz interactivos). El aula ganadora podrá intervenir en una emisión de radio en Onda Regional, donde contará sobre los valores y lecciones vinculadas a los libros leídos. Por otro lado, se lanzará un concurso de “micro-audios” abierto a todos los públicos: los participantes tendrán que redactar un microrrelato sobre los ODS medioambientales y grabarlo en formato audio. El ganador también participará en la emisión de radio para compartir su micro-audio con la audiencia. Gracias a ambas iniciativas, se sensibiliza a la población murciana sobre los ODS en general, y los ODS 13, 14 y 15 más específicamente.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 7.106,75 euros	**SUBVENCIÓN SOLITICADA y CONCEDIDA:** 5.685,00 euros
Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS 420	**Nº BENEFICIARIOS INDIRECTOS** -1.680 personas del entorno de los beneficiarios (amigos y familiares) que se beneficiarán de los nuevos conocimientos adquiridos y de un nivel de conciencia más alto respecto de los ODS. -100.000 oyentes de la emisión de radio en Onda Regional Total: 101.680 personas.

Procedimiento: 2454-Subvenciones (ONGD), proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la Ciudadanía Global Convocatoria 2020	Interesado: CEPAIM Expediente: 7-B-2020

NUMERO DE EXPEDIENTE: 7-B-2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVDAD: AVANZANDO EN CLAVE 2030 (II)

RESUMEN DEL PROYECTO:

El proyecto AVANZANDO EN-CLAVE 2030 II, continua la línea de trabajo iniciada en el municipio de Cartagena en 2018 y que en la edición de 2019 adquirió la dimensión regional tras la incorporación del Municipio de Murcia, y que se contextualiza en el marco de los ODS y la implantación de la Agenda 2030. Su misión es, consolidar las dinámicas establecidas de trabajo tras el desarrollo de los proyectos antecesores, y abarcar nuevos colectivos destinatarios. En esta edición y dado el contexto actual, el proyecto incorpora actuaciones de dinamización para la reactivación y desarrollo sostenible local a través de la digitalización e implementación de nuevas tecnologías en la red de comercio de barrio. Se va a continuar con el trabajo estratégico ya establecido con las entidades sociales locales de los territorios previstos; por otro lado, se pretende consolidar la línea de trabajo socioeducativa iniciada en colaboración con los programas de refuerzo educativo que Fundación Cepaim desarrolla en distintos municipios y centraremos, gran parte del esfuerzo, en la implementación de la digitalización y uso de TIC con la red de comercio de proximidad en barrios. Así, la industria creativa digital será una herramienta fundamental, para contribuir a crear una mayor cultura de responsabilidad.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 11.000 €	**SUBVENCIÓN SOLICITADA y CONCEDIDA**: 8.000 €
Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 1.265	**Nº DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 6980**

Procedimiento: 2454- Subvenciones a ONGD Proyectos de EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-2020	Interesado: **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** Expediente: 5-B-2020

NUMERO DE EXPEDIENTE

2-B-2020

RESUMEN DEL PROYECTO

Desde Cruz Roja consideramos parte vital para conseguir los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), proporcionar a la población los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible.
Es por ello, queremos hacer partícipes a distintos ámbitos de importancia comunitaria: aquellos espacios multiplicadores, con jóvenes en centros educativos (secundaria y universidad), población en general de distintos municipios de la Región de Murcia. y, por último, sin olvidar el ámbito digital y virtual, tan importante en las últimas décadas.
Mediante una actividad que invita a la participación activa y al debate colectivo, se mostrará a los beneficiarios la importancia de que todos sean agentes activos del cambio en la ciudadanía global. Utilizaremos un "escape room" donde podrán adquirir estos conocimientos de una forma colaborativa y coordinada, donde ellos y ellas van a ser los artífices de su propio descubrimiento y aprender conceptos relacionados con la temática de los ODS.
A su vez, creemos que debido a la situación actual de crisis sanitaria debemos profundizar en los ámbitos virtuales y digitales (redes sociales y espacios web). Poniendo a disposición de la población en general y de los mismos centros de educación, recursos educativos y lúdicos entorno a los ODS.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 12.500 €	**SUBVENCIÓN SOLICITADA** 10.000,00 € **SUBVENCIÓN CONCEDIDA:** 10.000,00 €
Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS 800 Al menos el 50% son mujeres.	**Nº BENEFICIARIOS INDIRECTOS** Población en general

Procedimiento:
2454-Subvenciones (ONGD), proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la Ciudadanía Global

Convocatoria 2020

Interesado: JUAN CIUDAD

Expediente: 4-B-2020

NUMERO DE EXPEDIENTE: 4-B-2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVDAD: #YOSOYCOMOTÚ

RESUMEN DEL PROYECTO:

#YoSoyComoTú acerca la realidad común de las personas en situación de vulnerabilidad en cualquier lugar del mundo. Una campaña en 3 fases para sensibilizar a nuestra comunidad educativa y a la ciudadanía, favorecer su identificación con los más vulnerables y propiciar la participación y alianzas entre agentes sociales (que optarán a un sello acreditativo por su implicación). Utilizaremos imágenes como herramienta de impacto. En fase 1 aparecerán rostros de personas, perfiles que tienen asociada una situación de vulnerabilidad (sin división Norte-Sur). Fase 2, estos rostros se igualarán con la imagen de su yo años atrás acompañada con textos personales que hacen alusión universal a aquello que nos une (lo que pensamos, sentimos y soñamos) para, en la fase 3, promover soluciones comunes en clave de solidaridad global con el fin último de “no dejar a nadie atrás”.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 26.503,09 € **SUBV SOLICITADA y CONCEDIDA: 10.000 €**
Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 1.000 **Nº DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS:**

Procedimiento: 2454-Subvenciones a ONGD Proyectos de EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-2020	Interesado: MANOS UNIDAS Expediente: 5-B-2020

NUMERO DE EXPEDIENTE
5-B-2020
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVDAD:
EXPOSICIÓN: ¿CÓMO SER UN AUTÉNTICO SÚPER HÉROE?

RESUMEN DEL PROYECTO
Se pretende llevar a cabo la concienciación en valores, derechos de la infancia y conocimiento de los ODS, se trabajará con una Exposición, (ver anexo 9 Paneles Exposición SúperPepo) con un formato visual e interactivo (realidad aumentada). Esta exposición ha sido rediseñada y actualizada, ya que Manos Unidas trabajó con ella como material de sensibilización en los centros educativos, desde el año 2013, recorrió 10 comunidades autónomas y fue visitada por 29.472 personas (Ver anexo 12 fotos anteriores exposiciones). El planeamiento de la actividad es que todos podemos ser auténticos súper héroes si actuamos de acuerdo con valores que nos lleven a pensar más en los demás y a trabajar por cambiar nuestro entorno. La base de esta formación son los ODS y el conocimiento de los DDHH, La forma de trabajar los ODS es contraponerlos a la actuación de los “Súper villanos”, los enemigos de los auténticos súper héroes, que son personajes que ejemplifican todos los comportamientos, y formas de pensar y actuar contra los que se

enfrentan los ODS. La actividad está dirigida a niños/as de 6 a 12 años y la haremos práctica a través de los centros escolares que dispondrán de ella junto a una guía explicativa.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 10.742 euros	**SUBVENCIÓN SOLICITADA y CONCEDIDA:** 8.594 euros
Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS 1.250 alumnos y alumnas de 6 a 12 años (primero a sexto de primaria de los centros escolares). **Total: 1.250**	**Nº BENEFICIARIOS INDIRECTOS** - El profesorado (25 profesores y profesoras de los 6 centros). - Familias de los niños y niñas asistentes.

Procedimiento: 2454- Subvenciones (ONGD), proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la Ciudadanía Global Convocatoria 2020	Interesado: INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Expediente: 1-B-2020

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1-B-2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVDAD: ESTUDIO SOLIDARIO

RESUMEN DEL PROYECTO:

Con **ESTUDIO SOLIDARIO** se quiere dar continuidad al proyecto del Estudio Solidario realizado el año anterior en la Región de Murcia y años anteriores en el Municipio de Murcia ya que tuvo mucho éxito, y en esta convocatoria se pretende alcanzar mayor número de centros escolares, culturales y juveniles para así poder educar a l@s jóvenes en los valores de solidaridad, generosidad y responsabilidad social. Pretende dar a conocer la realidad de los países más empobrecidos mediante actividades participativas y visuales. La mecánica del estudio consiste en que los estudiantes dediquen horas de estudio para apoyar con esta actividad conseguir horas que se transformen en € a través de empresas e instituciones que avalen ese estudio de l@s alumn@s. L@s alumn@s que participen en este proyecto de Estudio solidario se les da un carné solidario que equivale a la inscripción en el Estudio Solidario para la Educación y sensibilización al Desarrollo. Se convierten así, no sólo en los beneficiarios directos de esta actividad en el estudiante, sino también se considera protagonistas del proceso de cambio que juntos con los estudiantes del Congo se impulsa a la mejora de la educación en ese país. Los colaboradores de este proyecto las empresas, fundaciones e instituciones públicas y privadas podrán colaborar patrocinando las horas de estudio realizadas por l@s jóvenes. Las metas para la Región de Murcia son sensibilizar a l@s alumn@s de en total 15 centros escolares (institutos de educación secundaria, colegios de primaria y asociaciones) Debido a la situación actual, la actuación en los centros escolares sería

de manera online, mediante webinars, blogs, videos, links, dossiers digitales… y para las asociaciones, centros juveniles… sería de manera presencial.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 9.046,92 € **SUBVENCIÓN SOLICITADA: *** 7.521,92 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 7.237,53 €€
Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 19.000 **Nº DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS:**

Procedimiento: 2454-Subvenciones (ONGD), proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la Ciudadanía Global Convocatoria 2020	Interesado: **ASOCIACIÓN MAESTROS MUNDI** Expediente: 10-B-2020

NUMERO DE EXPEDIENTE:
10-B-2020
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVDAD:
EN "CLAVE" 2030

RESUMEN DEL PROYECTO:

Se trata de un proyecto que pretende crear "espacios" (Enclaves) de aprendizaje, de reflexión e intercambio de información acerca de la Agenda 2030, sus líneas estratégicas y los 17 ODS. Ese enclave tendrá como punto de referencia nuestra sede en Cartagena, a la vez que pretende crear otros espacios de forma expansiva, en otro tipo de entidades como Universidades, Asociaciones Juveniles, etc. En esos enclaves se desarrollarán actividades que fomenten dicha reflexión e intercambio de conocimientos.

Se trabajará de modo transversal el ODS 4, asegurando la adquisición de conocimientos teórico-prácticos para promover el desarrollo sostenible y todas sus dimensiones. Para ello, se les ofrecerá una formación que les capacite para liderar este cambio social, de forma no sólo les permita detectar necesidades sino darle las herramientas necesarias para aportar soluciones sostenibles y globales, convirtiéndose en "influencers" y agentes de cambio en su propio entorno. Se incidirá especialmente en el enfoque de género priorizando la capacitación y liderazgo de la mujer.

A su vez, se pretende también aportar y promover soluciones comunes que impliquen al resto de la sociedad y, desde la interdependencia de los distintos actores de la sociedad promover una ciudadanía global y ofrecer respuestas conjuntas más eficaces.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:12.500 SUBVENCIÓN SOLICITADA y CONCEDIDA: 10.000
Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 50 Nº DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 1- Mejorar la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo de la Región de Murcia con la concentración de países y la selección de sectores en los que la Región de Murcia puede ofrecer una mayor experiencia	LA1.- Dar preferencia a los proyectos de cooperación que se ejecuten en los países y de sectores de intervención considerados prioritarios en las correspondientes convocatorias, en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo de 2020 y con el fin de evitar la dispersión y aumentar la eficacia e impacto de la ayuda	1.1.- Consolidación de vínculos de cooperación de la Región de Murcia con los países prioritarios	70% de los proyectos financiados en 2021, a través de convocatorias públicas de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo se realizarán en los países y sectores de intervención establecidos como prioritarios.
		1.2.- Especialización de las ONGD de la Región de Murcia en los países priorizados.	
		1.3.- Especialización de las ONGD de la Región de Murcia en los sectores de intervención prioritarios.	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 1- Mejorar la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo de la Región de Murcia con la concentración de países y la selección de sectores en los que la Región de Murcia puede ofrecer una mayor experiencia	LA2.- Priorizar en las convocatorias de subvenciones de 2021 el trabajo en red y apoyo a la coordinación de las ONGD para ejecutar proyectos conjuntos de cooperación internacional para el desarrollo.	2.1.- Participación de diferentes actores en proyectos de cooperación formando redes de cooperación.	10% de proyectos impulsados por diferentes actores trabajando en red.
		2.2.- Fomento de la especialización en proyectos en los cuales la experiencia de la Región de Murcia tiene un valor añadido.	
	LA3.- Establecer mecanismos de seguimiento técnico y comprobación material de los proyectos financiados por la CARM, pudiendo contar para ello, con la participación de empleados públicos de otros Departamentos Regionales.	3.1.- Mayor control y seguimiento de la ejecución de los proyectos.	Número de participaciones de empleados públicos de otros departamentos en el seguimiento de proyectos.
		3.2.- Implicación de los distintos Departamentos Regionales en las actuaciones de cooperación al desarrollo impulsadas por la Administración, aplicándose los conocimientos de los empleados públicos en su ámbito de actuación.	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 1- Mejorar la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo de la Región de Murcia con la concentración de países y la selección de sectores en los que la Región de Murcia puede ofrecer una mayor experiencia	LA4.- Mejorar los procesos de evaluación de la Política de Cooperación murciana, mediante el desarrollo de una metodología establecida por el grupo de trabajo creado en el seno del Consejo Regional de Cooperación.	4.1.- Transparencia en el destino de los fondos públicos de la cooperación murciana y de las actuaciones de los agentes de cooperación en la Región de Murcia.	100% de proyectos financiados por la Administración Regional publicados en el Portal de la cooperación.
		4.2.- Evaluación de los resultados e impacto de la AOD	
	LA5.- Armonización de procesos administrativos y homogenización de criterios para la contabilización de la AOD.	5.1.- Obtención de información sobre la AOD.	Número de datos contabilizados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 2.- Aumentar la coordinación y colaboración entre todos los actores públicos y privados que intervienen en la cooperación en la Región de Murcia.	LA1.- Impulsar actuaciones o medidas para alcanzar una Administración Solidaria y en especial, la formación de los empleados públicos, en este ámbito.	1.1.- Incremento de la concienciación de la necesidad de la cooperación entre los empleados públicos. 1.2.- Aplicación directa de conocimientos técnicos y experiencia de empleados públicos en actuaciones de cooperación al desarrollo.	Número de empleados públicos que participan en proyectos de cooperación y en cursos de formación.
	LA2.- Promover la coherencia y complementariedad de las actuaciones de todas las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, a través de la creación de grupo de trabajo en el seno de la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo, integrado por los Ayuntamientos que tengan políticas activas de cooperación.	2.1.- Coordinación con las entidades locales de la Región para la elaboración del Plan Director 2022-2026.	Número de reuniones y encuentros mantenidos.
		2.2.- Mejorar la eficacia y eficiencia en la identificación y ejecución de proyectos de cooperación.	Creación del grupo de trabajo con los Ayuntamientos que desarrollen políticas de coop. internac. Desarrollo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 2.- Aumentar la coordinación y colaboración entre todos los actores públicos y privados que intervienen en la cooperación en la Región de Murcia.	LA3.- Analizar con la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia, los mecanismos de comunicación, participación y colaboración entre las ONDG y la Administración, con el fin de mejorarlos.	3.1.- Incremento de la coordinación y complementariedad de las actuaciones realizadas en este ámbito por todos los agentes de cooperación.	Número de actuaciones conjuntas o reuniones.
	LA4.- Visibilizar las actuaciones de los agentes de cooperación financiadas por la CARM mediante jornadas y campañas de sensibilización, en especial, en el ámbito de la educación para el desarrollo.	4.1.- Mayor transparencia en la gestión de los fondos públicos al determinarse su destino.	Número de jornadas y campañas realizadas.
		4.2.- Mayor conocimiento de la sociedad murciana de las actuaciones desarrolladas	
		4.3.- Incremento de la concienciación de la sociedad española.	
	LA5.- Mantener la formación a las ONGD en la formulación técnica del proyecto, los procedimientos administrativos de las convocatorias de subvenciones y la justificación de proyectos.	5.1.- Mejora de la calidad de los proyectos y de la justificación.	Número charlas informativas impartidas por técnicos y encuentros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 2.- Aumentar la coordinación y colaboración entre todos los actores públicos y privados que intervienen en la cooperación en la Región de Murcia	LA6.- Establecer alianzas con las Universidades murcianas en el desarrollo de actividades formativas, de investigación y divulgación en materia de cooperación internacional en el marco de los ODS, mediante la firma de protocolos de colaboración.	6.1.- Implicar a las Universidades murcianas, como agentes de educación en valores,	Firma de los protocolos.
	LA7.- El fomento de la incorporación del enfoque de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.	7.1.- Integración del enfoque de género en todos los proyectos.	Número de proyectos que lo incorporan.
OE3.- Potenciar las relaciones estratégicas y de colaboración con otras administraciones y organismos internacionales	LA1.- Participar en los debates e iniciativas que se desarrollen en el marco de los órganos de coordinación interterritorial del Estado.	1.1.-Colaboración y coordinación con la AGE en materia de cooperación al Desarrollo.	Número de participaciones de la Región de Murcia.
		1.2.- Incremento de la participación de la cooperación murciana en la política de cooperación española.	
	LA2.- Fomentar la Colaboración y coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en materia de Ayuda Humanitaria.	2.1.- Impulso de iniciativas conjuntas en materia de acción humanitaria (multiactores).	Número de actuaciones conjuntas o participación en reuniones o encuentros.
		2.2.- Mayor impacto y eficacia de la ayuda humanitaria impulsada por la Región de Murcia.	Celebración en Murcia de la comisión de seguimiento de dicho Fondo, en el segundo semestre del año.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE3.- Potenciar las relaciones estratégicas y de colaboración con otras administraciones y organismos internacionales	LA3.- Promover la Colaboración y coordinación activa con el resto de Comunidades Autónomas en aras a la eficacia y eficiencia de la ayuda al desarrollo.	3.1.- Impulso de iniciativas conjuntas en materia de cooperación al Desarrollo, en aras a la eficacia y eficiencia de la ayuda al desarrollo. 3.2.- Participación en encuentros que promueven el intercambio de conocimientos y experiencias.	Número de actuaciones conjuntas o participación en reuniones o encuentros.
OE4.- Potenciar la cooperación técnica realizada por departamentos de la comunidad autónoma y las corporaciones locales	LA1.- Reforzar la cooperación técnica en la Administración Regional en otros sectores y en otros países.	1.1.- Aplicación directa de conocimientos técnicos y experiencia de empleados públicos en actuaciones de cooperación al desarrollo.	Número de proyectos de cooperación técnica impulsados por distintos departamentos de la Administración Regional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE4.- Potenciar la cooperación técnica realizada por departamentos de la comunidad autónoma y las corporaciones locales	LA2.- Promover la participación de los empleados públicos de la Administración Regional y Administraciones Locales de la Región en Programas y Proyectos de cooperación Internacional.	2.1.- Incremento de la concienciación de la necesidad de la cooperación entre los empleados públicos.	Número de iniciativas de cooperación internacional con participación de empleados públicos de la Administración Regional y Local.
OE 5.- Aumentar la participación de la sociedad murciana en las actividades de cooperación al desarrollo	LA1.- Regular el Consejo Regional de Cooperación Internacional.	1.1.- Mayor participación de todos los agentes de la cooperación murciana 1.2.- Incremento de la coordinación y la complementariedad de las actuaciones realizadas en este ámbito por todos los agentes de cooperación.	Texto de Decreto por el que se regula el Consejo Regional de Cooperación Internacional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 5.- Aumentar la participación de la sociedad murciana en las actividades de cooperación al desarrollo	LA2.- Mejorar la visibilidad de los proyectos financiados por la CARM en el portal de Cooperación, elaboración de vídeos por entidades que recoja el resumen del proyecto (incluyéndola como obligación de las beneficiarias de las convocatorias junto a la cláusula de conocimiento abierto), notas de prensa, redes sociales, y jornadas y campañas de sensibilización, potenciando a la vez, la educación para el desarrollo	2.1.- Mayor transparencia en la gestión de los fondos públicos al determinarse su destino.	Número de jornadas o campañas de sensibilización.
		2.2.- Mayor conocimiento de la sociedad murciana de las actuaciones desarrolladas	
		2.3.- Incremento de la concienciación de la sociedad española.	
	LA3.- Fomentar la formación especializada dirigida a estudiantes mediante la realización de prácticas en la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	3.1- Mayor conocimiento de las actuaciones impulsadas por la Administración Regional y fomento de una formación práctica especializada.	Número de estudiantes en prácticas en la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.
		3.2.- Intercambio de conocimientos y experiencias en materia de cooperación.	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 5.- Aumentar la participación de la sociedad murciana en las actividades de cooperación al desarrollo	LA4.- Potenciar el voluntariado para el desarrollo en las ONGD y en las Universidades e impulso del Plan Regional para la promoción y fomento del voluntariado de la Región de Murcia.	4.1.- Incremento de personas que realizan acciones de voluntariado.	Incremento del número de voluntarios en proyectos de cooperación al desarrollo.
	LA5.- Impulsar la participación de la ciudadanía en procesos deliberativos sobre cuestiones relacionadas con el diseño y evaluación de las políticas de cooperación al desarrollo como el futuro Plan Director y la Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la ciudadanía mundial.	5.1.- Incremento de la participación ciudadana en este ámbito de la gestión pública.	Número de procesos de participación ciudadana.
OE 6.- Transparencia en la gestión y dación de cuentas	LA1.- Recopilación por el grupo de trabajo de comunicación del Consejo Regional de recursos y material de difusión en cooperación y agenda 2030 para su publicación en el Portal de Cooperación en el apartado “Observatorio de recursos”.	1.1.- Incremento de la información sobre cooperación al desarrollo que puede tener relevancia pública. 1.2.- Mayor transparencia en la gestión pública de la cooperación al desarrollo, a efectos de rendición de cuentas.	Número de contenidos incorporados al Portal de la cooperación murciana.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 6.- Transparencia en la gestión y dación de cuentas	LA2.- Convocatoria de los premios de investigación e innovación.	2.1- Fomento del conocimiento, innovación e ideas transformadoras sobre las políticas para el desarrollo instadas en la Región.	Publicación de la convocatoria en el BORM.
	LA3.- El empleo de la aplicación informática "Estratega" para evaluar el Plan Director y los Planes anuales.	3.1- Seguimiento efectuado del grado de ejecución y evaluación de los resultados e impacto de la Ayuda.	Número de Actualizaciones del grado de cumplimiento de los objetivos, líneas de actuación y resultados.
	LA4.- Diseñar campañas de comunicación con el fin de dar visibilidad a las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo.	4.1.- Mayor visibilidad de la cooperación murciana. 4.2.- Incremento del conocimiento por la sociedad y su concienciación sobre la cooperación murciana	Impacto en medios y redes sociales.
	LA5.- Fomentar Datos abiertos y conocimiento abierto en Cooperación al desarrollo.	5.1.-Incremento de la información pública en formato reutilizable.	Conjunto de datos en formato abierto.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 7.- Desarrollo de la LCID.	LA1.- Regulación del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el desarrollo.	1.1.- Mayor participación de todos los agentes de cooperación.	Texto del Decreto.
		1.2.- Incremento de la coordinación y complementariedad de las actuaciones realizadas en este ámbito por todos los agentes de cooperación.	
	LA2.- Puesta en marcha del Registro de ONGD de la Región de Murcia y de otros agentes de cooperación.	2.1.- Mayor conocimiento del tejido social de la Región de Murcia y de sus actuaciones.	Inscripción todos los agentes de cooperación.
		2.2.- Mayor agilidad en la acreditación de requisitos en la tramitación de subvenciones.	
	LA3.- Bases reguladoras de las subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, ayuda humanitaria, educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial	3.1.- Fortalecimiento de la cooperación murciana, desde el punto de vista normativo, institucional y presupuestario.	Convocatorias conforme a las BR.
		3.2.- Criterios de valoración más adecuados.	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	INDICADORES
OE 7.- Desarrollo de la LCID.	LA4.- Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2022-2026.	4.1.- Fijación de la política de cooperación para el desarrollo murciana los próximos cuatro años.	Aprobación del Plan Director.
	LA5.- Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la ciudadanía mundial	5.1.- Proyectos de educación y sensibilización adaptados a la Estrategia.	Aprobación de la Estrategia Regional de Educación.